



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**TESIS**

**Colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto  
Juzgado de Investigación Preparatoria, Ucayali 2023.**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO**

**AUTORES:**

Indira Milagritos Soledad Salazar Heredia ([orcid.org/0009-0006-9663-9037](https://orcid.org/0009-0006-9663-9037))

Miluz Pezo Jones ([orcid.org/0009-0008-2047-4023](https://orcid.org/0009-0008-2047-4023))

Wilfredo Neciosup Hidalgo ([orcid.org/0009-0005-8283-7203](https://orcid.org/0009-0005-8283-7203))

**ASESORA:**

Mg. Olivia Rios Ordoñez ([orcid.org/0000-0002-3595-8986](https://orcid.org/0000-0002-3595-8986))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Derecho Constitucional

**Sub línea:**

Derecho Procesal Penal

**UCAYALI – PERÚ**  
**2024**

## JURADO EVALUADOR



---

Dr. Percy Panduro Rengifo  
**Presidente**



---

Mg. Mercedes Arminda Amasifen Vela  
**Secretario**



---

Mg. Adrian Marcelo Sifuentes Rosales  
**Vocal**



---

Mg. Olivia Rios Ordoñez  
**Asesora**

# ACTA DE SUSTENTACIÓN



UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

En la Ciudad de Pucallpa, siendo las 5:35 pm horas del día jueves 07 de marzo del 2024, a través de la modalidad virtual, se dio inicio el acto de sustentación de la tesis titulada "COLABORACIÓN EFICAZ Y EL CRIMEN ORGANIZADO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI 2023", elaborado por los bachilleres MILUZ PEZO JONES, WILFREDO NECIOSUP HIDALGO e INDIRA MILAGRITOS SOLEDAD SALAZAR HEREDIA.

El Presidente da inicio al acto público de sustentación de tesis, con los miembros del Jurado Evaluador integrado por los docentes: **Presidente Dr. Percy Panduro Rengifo**, **Secretario Mg. Mercedes Arminda Amasifen Vela** y **Vocal Mg. Adrian Marcelo Sifuentes Rosales**; designados con RESOLUCIÓN N° 071-2024-FDCP-UPP de fecha 04 de marzo del 2024; luego el señor presidente instó al secretario a la lectura de la Resolución de aprobación de tesis.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a iniciar su exposición, a los bachilleres MILUZ PEZO JONES, WILFREDO NECIOSUP HIDALGO e INDIRA MILAGRITOS SOLEDAD SALAZAR HEREDIA, para que seguidamente absolviera las preguntas de cada jurado en su área.

Al terminar la sustentación, el Presidente indica a los bachilleres y público en general, que el jurado se retira para la deliberación.

Después de deliberar en forma reservada el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que los bachilleres MILUZ PEZO JONES, WILFREDO NECIOSUP HIDALGO e INDIRA MILAGRITOS SOLEDAD SALAZAR HEREDIA, fueron:

- Aprobado por Excelencia 19-20
- Aprobado por Unanimidad 17-18
- Aprobado por Mayoría 14-16
- Desaprobado por Mayoría 11-13
- Desaprobado por Unanimidad 00-10

Reiniciando el acto público, se dio lectura a la presente Acta dando por aprobado por unanimidad con nota 17 que los Miembros del Jurado la suscriben en señal de conformidad. Realizado el juramento de honor y las felicitaciones de los miembros del jurado, el Presidente dio por concluido el acto de sustentación siendo las 06:45 pm Horas del mismo día, de lo que se da fe.

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Percy Panduro Rengifo  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Mg. Mercedes Arminda Amasifen Vela  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
Mg. Adrian Marcelo Sifuentes Rosales  
Vocal

## DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Indira Milagritos Soledad, con DNI N°70577585, Miluz Pezo Jones, con DNI N°46621011 y Wilfredo Neciosup Hidalgo con DNI N°44358087, Bachilleres de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa, respectivamente con la tesis titulada: Colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

### DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE:

- 1) Somos autores del trabajo titulado:  
Colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.  
El mismo que presentamos en la modalidad de Tesis para optar el título profesional de Abogado,
- 2) Bajo la asesoría del Mg. Olivia Ríos Ordoñez.
- 3) El texto de nuestro trabajo final respeta y no vulnera los derechos de terceros, incluidos los derechos de propiedad intelectual. En tal sentido, el texto de nuestro trabajo final no ha sido plagiado total ni parcialmente, para la cual se ha respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas.
- 4) El texto del trabajo final que presento no ha sido publicado ni presentado antes en cualquier medio electrónico o físico.
- 5) La investigación, los resultados, datos, conclusiones y demás información presentada que se atribuyo es de nuestra autoría.
- 6) Declaramos que nuestro trabajo final cumple con todas las normas de la Universidad Privada de Pucallpa.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad a los declarantes, en consecuencia; a través del presente documento asumimos frente a terceros y la Universidad Privada de Pucallpa toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluida el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

  
Indira Milagritos Soledad  
DNI N°70577585

  
Miluz Pezo Jones  
DNI N°46621011

  
Wilfredo Neciosup Hidalgo  
DNI N°44358087

## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

N°012-2024

El Coordinador de Investigación de la Universidad Privada de Pucallpa, hace constar por la presente, que el Informe Final (Tesis) Titulado:

“Colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.”

Facultad : Derecho y Ciencias Políticas  
Escuela Profesional : Derecho y Ciencias Políticas  
Asesor(a) : Mg. Olivia Rios Ordoñez  
Cuyo autor (es) : Indira Milagritos Soledad Salazar Heredia  
Miluz Pezo Jones  
Wilfredo Neciosup Hidalgo

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio PlagScan, dicho documento presenta un porcentaje de similitud de 15.9%.

En tal sentido, el cual está en los parámetros aceptados por las normas de la Universidad Privada de Pucallpa, que no se debe superar el 30% de similitud.

Se declara, que el trabajo de investigación: **SI** contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que **SI** se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se entrega la presente constancia.

Fecha: 28/02/2024

Atentamente,

Mg. Adrian Marcelo Sifuentes Rosales  
Coordinador de Investigación

## **DEDICATORIA**

Dedico con todo mi corazón a mis padres Miguel y Luz, pues sin ellos no había logrado mi carrera profesional, ya que han sabido formarme con buenos sentimientos, hábitos y valores. También a mi amado hijo Itzan Felipe, quien ha sido mi mayor motivación para nunca rendirme y alcanzar esta meta. Los amo Gracias.

### **Miluz Pezo Jones.**

Dedico a mi madre Ilerme, mi padre wilfredo, quienes fueron mi mayor apoyo en tiempos de angustia, a mis hermanas Liseth, Hiromi, y también a mi amado hijo Gadiel Xavier, quienes fueron mi mayor motivación para no rendirme y alcanzar este objetivo.

### **Wilfredo Neciosup Hidalgo.**

Dedico con todo mi corazón a mis padres Luis y Gladys, a mi hermana Claudia que ha sido como una segunda madre y quien siempre me ha dado su apoyo incondicional, pues sin ellos no habría logrado mi carrera profesional, ya que han sabido formarme con buenos valores y principios, para poder afrontar las adversidades que se presentan en mi camino. Los amo Gracias.

### **Indira Milagritos Soledad Salazar Heredia.**

## **AGRADECIMIENTO**

Mi agradecimiento a Dios por darme vida y salud, para seguir mis metas, a mi familia y mi amado esposo por su apoyo incondicional y constante en mi vida.

**Miluz Pezo Jones.**

Agradezco a Dios por su bondad y darme vida, a todos lo que conforman mi familia por su apoyo, también a mi esposa milagros. Agradezco a Dios por su bondad y darme vida, a todos lo que conforman mi familia por su apoyo, también a mi esposa milagros.

**Wilfredo Neciosup Hidalgo**

Mi agradecimiento a Dios por darme vida y salud, para seguir mis metas, a mi familia que han sido mi soporte durante este largo tiempo, y a todas las personas que de una u otra forma me apoyaron en la realización de este trabajo.

**Indira Milagritos Soledad Salazar Heredia.**

## RESUMEN

El informe final titulada “Colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023”. El tipo de investigación fue correlacional, porque permitió medir, evaluar o recolectar datos sobre las variables; la metodología de esta investigación estuvo basada en la recolección de datos a través de encuestas del tipo cuantitativo llevando a cabo un proceso sistematizado en forma razonada y validada, y el método descriptivo donde no hay manipulación de variables. La variable colaboración eficaz se observó que el 2,22% de encuestados refieren que SI se colabora con la justicia esclareciendo los hechos ilícitos e identificando a los otros y 97.78% refiere que No. Asimismo, la variable crimen organizado se observó que el 8,89% de encuestados refieren que se presenta crimen organizado y 91. 11% refiere que No. En conclusión, existe relación significativa entre la colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023. Luego de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene  $r= 0,748$  correlación alta positiva y  $pvalor= 0,00<0.01$ , es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%. Asimismo, el 2,22% de encuestados refieren que SI se colabora con la justicia esclareciendo los hechos ilícitos e identificando a los otros y 97.78% refiere que No, por otro lado, el 8,89% de encuestados refieren que se presenta crimen organizado y 91. 11% refiere que No.

**Palabras claves:** Colaboración eficaz y crimen organizado.

## ABSTRACT

The final report titled “Effective collaboration and organized crime in the fourth preparatory investigation court, Ucayali 2023.” The type of research was correlational, because it allowed measuring, evaluating or collecting data on the variables; the methodology of this research was based on data collection through quantitative surveys, carrying out a systematized process in a reasoned and validated manner, and the descriptive method where there is no manipulation of variables. For the effective collaboration variable, it was observed that 2.22% of respondents reported that YES they collaborate with the justice system by clarifying illegal acts and identifying others, and 97.78% reported that No. Likewise, the organized crime variable was observed that 8.89% of respondents say that organized crime occurs and 91.11% say that it does not. In conclusion, there is a significant relationship between effective collaboration and organized crime in the fourth preparatory investigation court, Ucayali 2023. After applying the Spearman statistical test,  $r = 0.748$  high positive correlation and  $p\text{value} = 0.00 < 0.01$  is obtained, that is say it is highly significant, the null hypothesis is rejected with a significance level of 1%. Likewise, 2.22% of respondents say that yes they collaborate with justice by clarifying the illegal acts and identifying others and 97.78% say No, on the other hand, 8.89% of respondents say that organized crime occurs and 91.11% say No.

**Keywords:** Effective collaboration and organized crime.

## ÍNDICE

PORTADA.....	i
JURADO EVALUADOR .....	ii
ACTA DE SUSTENTACIÓN.....	iii
DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD.....	iv
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	v
DEDICATORIA .....	vi
AGRADECIMIENTO .....	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
ÍNDICE.....	x
INDICE DE TABLA.....	xiii
INDICE DE FIGURA .....	xiv
INTRODUCCIÓN .....	xv
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. Planteamiento del Problema .....	1
1.2. Formulación del Problema de Investigación.....	3
1.2.1. Problema General. ....	3
1.2.2. Problemas Específicos .....	3
1.3. Formulación de objetivos .....	3
1.3.1. Objetivo general .....	3
1.3.2. Objetivos específicos.....	4
1.4. Justificación de la Investigación .....	4
1.4.1. Justificación teórica .....	4
1.4.2. Justificación práctica.....	4
1.4.3. Justificación metodológica.....	4
1.4.4. Justificación social.....	5
1.5. Delimitación del estudio .....	5
1.5.1. Delimitación espacial.....	5
1.5.2. Delimitación temporal.....	5
1.6. Viabilidad del estudio .....	5
1.6.1. Viabilidad técnica.....	5
1.6.2. Viabilidad financiera.....	5
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	6

2.1. Antecedentes del problema.....	6
2.1.1. A nivel internacional:.....	6
2.1.2. A nivel nacional: .....	7
2.1.3. A nivel local: .....	9
2.2. Bases teóricas .....	11
2.2.1. Colaboración eficaz .....	11
2.2.2. Crimen organizado .....	18
2.3. Definición de términos básicos:.....	27
2.4. Formulación de hipótesis .....	28
2.4.1. Hipótesis General .....	28
2.4.2. Hipótesis específicas .....	28
2.5. Variables .....	29
2.5.1. Definición conceptual de la variable.....	29
2.5.2. Definición operacional de la variable. ....	30
2.5.3. Operacionalización de la variable .....	30
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....	34
3.1. Tipo de investigación .....	34
3.2. Nivel de investigación .....	34
3.3. Diseño de la investigación.....	35
3.4. Método de la investigación.....	35
3.5. Población y muestra.....	35
3.2.1. Población.....	35
3.2.2. Muestra. ....	35
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	36
3.6.1. Técnicas .....	36
3.6.2. Instrumentos.....	36
3.7. Validez y confiabilidad del instrumento.....	36
3.8. Técnicas para el procesamiento de la información.....	37
3.8.1. Recolección de datos .....	37
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	40
4.1. Presentación de resultados.....	40
4.1.1. Variable I: Colaboración eficaz .....	40
4.1.2. Variable II: Crimen organizado .....	42
4.2. Contrastación de hipótesis .....	45
4.3. Discusión .....	48

CONCLUSIONES .....	51
RECOMENDACIONES .....	53
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	54
ANEXOS .....	59
Anexo 1: Matriz de Consistencia .....	60
Anexo 2: Instrumentos de aplicación.....	61
Anexo 3: Matriz de validación .....	65
Anexo 4: Confiabilidad del instrumento .....	71
Anexo 5: Base de datos .....	73
Anexo 6: Autorización de publicación de tesis .....	78
Anexo 7: Informe de conformidad del asesor .....	79
Anexo 8: Informe de conformidad del revisor .....	80
Anexo 9: Tomas fotográficas de la evidencia .....	81

## INDICE DE TABLA

Tabla 1. Variable: Colaboración eficaz.....	40
Tabla 2. Dimensión: Alcances normativos.....	41
Tabla 3. Dimensión: Corroboración del acuerdo de colaboración eficaz .....	42
Tabla 4. Variable: Crimen organizado .....	42
Tabla 5. Dimensión: Normatividad .....	43
Tabla 6. Dimensión: Política pública .....	44
Tabla 7. Dimensión: Violencia .....	44
Tabla 8. Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre las variables colaboración eficaz y el crimen organizado.....	45
Tabla 9. Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la variable colaboración eficaz y la dimensión normativa. ....	46
Tabla 10. Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la variable colaboración eficaz y la dimensión la política pública.....	47
Tabla 11. Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la variable colaboración eficaz y la dimensión la política pública.....	48

## INDICE DE FIGURA

Figura 1. Variable: Colaboración eficaz.....	41
Figura 2. Dimensión: Alcances normativos .....	41
Figura 3. Dimensión: Corroboración del acuerdo de colaboración eficaz .....	42
Figura 4. Variable: Crimen organizado .....	43
Figura 5. Dimensión: Normativa .....	43
Figura 6. Dimensión: Política Publica .....	44
Figura 7. Dimensión: Violencia.....	45

## INTRODUCCIÓN

El informe final de tesis titulada “Colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023”, donde la colaboración eficaz en un principio estuvo dirigido a los coimputados de delitos comunes que buscan su propio favorecimiento, entonces se hacía más fácil convencer a los coautores señalar a sus cómplices, con las posibilidades de beneficiarse en la imposición de su pena. En ese sentido, el legislador no busca una rehabilitación del inculcado, por lo que se hace más cuestionable la aplicación de este tipo de beneficios, ya que esto implica la vigencia de una política de resultado, donde los medios empleados, carecen de relevancia.

Asimismo, el autor Santiago (2017), señala que el crimen organizado como un concepto extraño al derecho penal argentino señala que cuando utilizamos el concepto crimen organizado o delito de organización aludimos a, al menos, dos realidades diversas. Un inicial mensaje alude a la organización en tanto delito autónomo, por medio de las figuras tales como la asociación ilícita, asociación criminal (*associação criminosa* en los términos del art. 288 del Código Penal Brasileño), etc. De lo enunciado aludimos a la mera organización, el hecho de formar parte de una estructura destinada a cometer una serie de delitos, característicos de esta modalidad delictiva. En el delito aquí analizado, el autor es responsable por su mera adhesión a la organización, es decir, por formar parte de ella (p.43).

Este trabajo estuvo conformado por cuatro capítulos de acuerdo a las pautas de nuestra universidad y son:

Capítulo I: El planteamiento del problema cuyo objetivo principal está referido a la formulación o interrogantes de problemas, tanto el principal como el específico; asimismo los objetivos, justificación de la investigación, delimitaciones de estudios y la validación del estudio de la colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

Capítulo II: Está conformado por el marco teórico y sus antecedentes, también comprende el marco histórico, bases teóricas especializadas, formulación de hipótesis como el general; asimismo los específicos, las variables y la operacionalización.

Capítulo III: Está conformado por el método, el tipo de investigación, el nivel de investigación, diseño de la investigación, la población, la muestra, las técnicas de la investigación, culminando con los instrumentos de recolección de datos.

Capítulo IV: Contiene la presentación de los resultados, la contratación de las hipótesis, la discusión de los resultados, las recomendaciones, las referencias bibliográficas; así mismo los anexos correspondientes, tales como el cuadro de matriz de consistencia y los instrumentos de aplicaciones. Se anexan el cuestionario de la encuesta.

## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Planteamiento del Problema**

El tema de tesis nace a través de la atención a la problemática y discusión que genera es respecto a la colaboración eficaz en los delitos de crimen organizado, que se sabe que una de las grandes problemáticas sociales hoy en día a nivel mundial, nacional y local es la lucha constante contra el crimen organizado y que generalmente esta aumentando a nivel nacional, por lo que es necesario aplicar una política por parte del Estado, ya tanto el Ministerio Público y la Policía Nacional y otras instituciones encargadas de velar por la seguridad del ciudadano dentro de un Estado democrático.

La incidencia de las acciones delictivas cometidas por organizaciones criminales ha ido en aumento en el país y según los datos registrados por la Policía Nacional del Perú (PNP), entre 2014 y 2018 se recibieron 1507,000 denuncias de víctimas de la delincuencia; y de 278,184 en el año 2014 se pasó a 371,581 en 2018. De esta cifra, aproximadamente el 72 % de los casos guardan relación con delitos vinculados al crimen organizado.

Según encuesta global de IPSOS (2018), las preocupaciones más importantes de la humanidad, destacan cuatro principales: corrupción, desempleo, pobreza/desigualdad social y crimen/violencia. La encuesta determina cinco preocupaciones principales en todo el mundo son: corrupción financiera/política (35%), desempleo (34%), pobreza y desigualdad social (33%), crimen y violencia (32%) y cuidado de la salud (24%).

La colaboración eficaz, es una herramienta, la cual está amparado por el Derecho Premial, toda vez que, a través de ésta se puede combatir el crimen organizado que afecta nuestro país, a cambio de una información que será vertida por colaboradores eficaces y que esta información sea veraz, para poder desbaratar estas organizaciones criminales.

Teniéndose en cuenta que el crimen organizado es una gran enfermedad que nos aqueja como sociedad, que impide el desarrollo de nuestro país, ante ello se puede diferir que es un fenómeno delictivo no convencional, toda vez que los hechos que lo conforman están conectados unos a otros, porque tiene como elemento común, una organización. Pese a que la colaboración eficaz es importante, en nuestra legislación existen deficiencias o vacíos normativos, uno de ellos es que, no se encuentra regulado de manera expresa cuáles son los criterios de valoración para corroborar lo que refiere el delator y pueda dar por corroborado un hecho delictivo narrado por el delator, conceder beneficios o ser utilizada en el proceso receptor como prueba trasladada, esto se debe a que, lo vertido por el aspirante a colaborador debe de ser verificada y/o valorada, toda vez que dicho colaborador ha sido partícipe de los ilícitos que se hayan cometido, por ende, dicha corroboración es importante, para tener plena confianza que dicha información es verídica y objetiva; no otorgándole aquel beneficio a una persona que ha mentido o que ha narrado hechos no corroborados o imposibles de corroborar.

Por ello se tiene que la delación premiada (colaboración eficaz) es un instrumento de negociación penal del arrepentido, debiendo aceptar los cargos que le imputan, entregando datos importantes de sus coimputados a fin de bloquear los actos delictivos. El colaborador eficaz, es quien realiza su defensa técnica renunciando a su presunción de inocencia, informando sobre la identificación de los integrantes, los líderes criminales, funciones, roles e indicando cómo se perpetró el injusto. Al tener dicha condición no le exime del respeto a sus derechos procesales, por lo cual se debe garantizarlos.

El trabajo de investigación contribuirá mucho con la sociedad, en los criterios de valoración para las corroboraciones en la colaboración eficaz a fin de que continúe brindando información relevante y sea utilizado para combatir el crimen organizado; por ello, es preciso indicar el nivel de importancia de ésta investigación al establecer los criterios de valoración de los actos de corroboración, recordando que es trascendental porque se pone en juego la libertad de sus coimputados.

## **1.2. Formulación del Problema de Investigación.**

### **1.2.1. Problema General.**

¿Qué relación existe entre la colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

¿Qué relación existe entre la colaboración eficaz y la normativa en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023?

¿Qué relación existe entre la colaboración eficaz y la política pública en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023?

¿Qué relación existe entre la colaboración eficaz y la violencia en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023?

## **1.3. Formulación de objetivos**

### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar la relación que existe entre la colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

### **1.3.2. Objetivos específicos**

Determinar la relación que existe entre la colaboración eficaz y la normativa en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

Determinar la relación que existe entre la colaboración eficaz y la política pública en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

Determinar la relación que existe entre la colaboración eficaz y la violencia en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

## **1.4. Justificación de la Investigación**

### **1.4.1. Justificación teórica**

El proyecto de investigación será como antecedente para otras investigaciones posteriores, porque consideramos que su estudio dará a conocer a los futuros abogados como es la realidad de la colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

### **1.4.2. Justificación práctica**

La investigación fue realizado, por la necesidad de mejorar el conocimiento en forma cierta sobre la colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

### **1.4.3. Justificación metodológica**

La investigación tuvo una relevancia metodológica, porque se utilizó el método inductivo, que consistió en la recolección de informaciones específicas y a través de ello se llegó a una conclusión general.

#### **1.4.4. Justificación social**

La investigación tuvo un impacto social muy importante, donde se pretendió establecer la relación que existe entre la colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023, por lo que la sociedad, autoridades y las instituciones públicas y privadas deberán de asumir la responsabilidad legal, moral, y ética con el objeto de organizarse y hacer frente a esta realidad problemática.

#### **1.5. Delimitación del estudio**

##### **1.5.1. Delimitación espacial.**

La investigación se realizó en el cuarto juzgado de investigación preparatoria sede central del distrito judicial de Ucayali del 2023.

##### **1.5.2. Delimitación temporal.**

La investigación se llevó a cabo en los meses de noviembre del 2023 hasta febrero del 2024.

#### **1.6. Viabilidad del estudio**

##### **1.6.1. Viabilidad técnica.**

En la elaboración de esta tesis se consideró todos los elementos necesarios para su desarrollo de acuerdo a lo establecido por la Universidad Privada de Pucallpa S.A.C.

##### **1.6.2. Viabilidad financiera.**

El presupuesto de la investigación y su financiamiento estuvo debidamente garantizado por los investigadores, y auto financiado, pero con las técnicas de manejo que fueron aplicados por los asesores, se pudo hacer mas económicamente accesible para los investigadores.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes del problema**

#### **2.1.1. A nivel internacional:**

Álvarez (2023), en su tesis *“La influencia del crimen organizado y narcoterrorismo mexicano en américa latina: una amenaza a la seguridad internacional”*.(Tesis para optar el título de abogado). Pontificia Universidad Católica del Ecuador, llegó a la conclusión, en definitiva, las consecuencias de los desarrollos económicos y tecnológicos del capitalismo y la globalización han creado contextos sociales de alta vulnerabilidad, manifestándose en el flujo imparable de amenazas a la seguridad humana. Los desafíos sociales, económicos y ambientales que se desarrollan actualmente a nivel mundial han causado una sensación de miedo e inseguridad entre las personas y las comunidades que no pueden evitar los efectos nocivos del proceso de modernización y globalización reciente. A pesar de los esfuerzos de las autoridades mexicanas y de otros países para combatir el crimen organizado internacional y el narcoterrorismo, estos grupos continúan operando y expandiendo sus actividades alrededor del mundo. Las limitaciones para combatir estos delitos son la falta de recursos, la corrupción, la falta de cooperación entre las naciones y la falta de voluntad política para abordar el problema de manera efectiva. En relación con lo anterior, el tema del narcotráfico se ha convertido en un

tema prioritario de reflexión para analizar el contexto desequilibrado relacionado con la globalización, pues cada vez es más claro que actores no estatales han aprovechado los beneficios de este proceso, el crecimiento y la internacionalización de la economía mundial para generar recursos económicos a través de tales actividades ilegales.

Andrade (2020), en su tesis "*Crimen organizado en la república del Ecuador utilizando a menores de edad de diferente sexo y condición social*". (Tesis para optar el título de abogado). Universidad de Guayaquil, llegó a la conclusión: la delincuencia juvenil como fenómeno multicausal y complejo, ha experimentado desde el siglo pasado un incremento notorio en todo el mundo, y a esta realidad no escapa la sociedad ecuatoriana. La delincuencia juvenil revela matices muy contextuales según la formación socio - económica de que se trate. El Código Penal ecuatoriano no hace referencia a grupos etéreos juveniles, ni siquiera como regla de adecuación: sólo se establece la imputabilidad a partir de los dieciocho años. U.P.R. U.T.C. En la prevención - desde un diagnóstico ajustado a nuestra realidad socio- económico, político, cívico, etc.,- con aristas de trabajo comunitario puede hallarse un efectivo camino a transitar para la minimización del flagelo de la delincuencia juvenil.

### **2.1.2. A nivel nacional:**

Ballena (2022), en su tesis "*La reserva de identidad del agente encubierto en los procesos penales de crimen organizado, Perú 2021*".(Tesis para optar el título de abogado). Universidad Cesar Vallejo, llegó a la conclusión: la aplicación de la reserva de identidad del agente encubierto en los procesos penales de crimen organizado trasgrede el derecho de defensa frente a todo proceso de etapa de investigación, debido a que no se presenta a rendir su ratificación testimonial, generando muchas veces por parte de las autoridades jurisdiccionales una sentencia no objetiva. Se concluye que la técnica especial de investigación del personal policial encubierto en casos de delito de tráfico ilícito de drogas ayuda a erradicar dichas organizaciones criminales; sin embargo, esta técnica no

deja de ser direccionada por parte de Fiscalía y PNP al no permitir derecho a réplica, amparados en el artículo 341 del Código Procesal Penal donde se le exentua de toda responsabilidad penal, lo cual es una vulneración al derecho de defensa, por lo que muchas veces no permite aplicar una resolución lógica al momento de brindar una sentencia hacia el imputado.

Maccha (2018), en su tesis titulado “Tipificación de los delitos de crimen organizado y afectación al principio de legalidad en Huánuco-2017”.(Tesis para optar el grado de magister). Universidad nacional Hermilio Valdizán, llegó a la conclusión: la tipificación de los delitos de crimen organizado se relaciona significativamente con la dimensión de precisión o certeza del principio de legalidad, donde dicha Ley del Crimen Organizado afecto al principio de legalidad por no ser una Ley que no estuvo con precisión dando así que los ordenadores jurídicos no pudieron interpretar adecuadamente. La tipificación de los delitos de crimen organizado se relaciona significativamente con la dimensión de Determinabilidad del principio de legalidad, donde dicha Ley del Crimen Organizado afecto al principio de legalidad por no ser una Ley que no estuvo determinada dando así que los ordenadores jurídicos no pudieron interpretar adecuadamente, generando una confusión. La tipificación de los delitos de crimen organizado se relaciona significativamente con la dimensión de carácter restrictivo del principio de legalidad, donde dicha Ley del Crimen Organizado afecto al principio de legalidad en cuanto a su dimensión por no ser una Ley que no tenía un carácter restrictivo, la tipificación de los delitos de crimen organizado no estaban tipificadas adecuadamente, si no que afectaban al principio de legalidad dando así que los ordenadores jurídicos no pudieron interpretar adecuadamente y aplicarlo como debe ser si no generando una mala interpretación y decisión confundida.

Ramírez (2020), en su tesis *“Legítima defensa en los casos de colaboracion eficaz en el delito de lavado de activos para garantizar el principio de proporcionalidad de la pena”*. (Tesis para optar el título de abogado). Universidad Señor de Sipan, llegó a la conclusión: lo que

manifiestan las normas de nuestro ordenamiento jurídico penal, representadas en el Código Adjetivo como también en el Código sustantivo, notamos haciendo un análisis, que, la legítima defensa es una norma que da las causas que eximen o atenúan la responsabilidad, por lo tanto, dentro de nuestro Código sustantivo es un eximente de responsabilidad penal, por otro lado, el decreto legislativo que dio apertura al proceso especial por colaboración eficaz, no es norma eximente de responsabilidad penal, sin embargo, nuestro ordenamiento jurídico en un artículo de esta norma, al colaborador eficaz, le está dando beneficios premiales, con eximentes de responsabilidad penal, vulnerando de esta manera nuestro Código Penal, por lo que de este modo la presente investigación va dirigida al objetivo general que es la modificatoria. El principio constitucional de proporcionalidad de la pena en legítima defensa y colaboración eficaz, es una respuesta a criterios de equidad, y estos no cumplen con el equilibrio que debe existir, entre, legítima defensa como única norma dentro de nuestro ordenamiento jurídico que da las causas que eximen o atenúan la responsabilidad penal, y colaboración eficaz que no es norma eximente de responsabilidad penal, pero sin embargo, nuestro ordenamiento jurídico le está dando el carácter de eximente o atenuante de responsabilidad penal, al proceso especial por colaboración eficaz, en la persona del colaborador, al darle beneficios premiales, transgrediendo de esta manera nuestro Código Penal.

### **2.1.3. A nivel local:**

Torres (2021), en su tesis *“Relación entre el crimen organizado y la gestión de la policía nacional de Pucallpa 2018”*.(Tesis para optar el grado académico de maestría). Universidad Nacional de Ucayali, llegando a la conclusión: se aceptó la hipótesis general con un Rho de 0.998 de correlación positiva alta entre las variables crimen organizado y gestión de la policía nacional, también se tuvo un Sig. (Bilateral) de  $0.000 < 0.05$ , es decir que el crimen organizado se relaciona significativamente con la gestión de la Policía Nacional de Pucallpa 2018. Se aceptó la hipótesis específica 1 con un Rho de 0.967 de correlación positiva alta entre las

variables política pública y gestión de la policía nacional, también se tuvo un Sig. (Bilateral) de  $0.000 < 0.05$ , es decir que la política pública se relaciona significativamente con la gestión de la Policía Nacional de Pucallpa 2018. Se aceptó la hipótesis específica 2 con un Rho de 0.953 de correlación positiva alta entre las variables criminalidad y gestión de la policía nacional, también se tuvo un Sig. (Bilateral) de  $0.000 < 0.05$ , es decir que la criminalidad se relaciona significativamente con la gestión de la Policía Nacional de Pucallpa 2018. Se aceptó la hipótesis específica 3 con un Rho de 0.994 de correlación positiva alta entre las variables violencia y gestión de la policía nacional, también se tuvo un Sig. (Bilateral) de  $0.000 < 0.05$ , es decir que la violencia se relaciona significativamente con la gestión de la Policía Nacional de Pucallpa 2018.

Maldonado y Negreiros (2023), en su tesis "*El delito de tráfico ilegal de fauna silvestre y el incremento de crimen organizado en la provincia de Coronel Portillo – 2022*". (Tesis para optar el título profesional de abogado). Universidad Nacional de Ucayali, llegó a la conclusión: el valor que se obtuvo en el proceso de contrastación de la hipótesis general de la investigación en cuanto al delito de tráfico ilegal de fauna silvestre fue de una relación directa y significativa con el crimen organizado en la provincia de Coronel Portillo – 2022. Asimismo, se tuvo un  $p=0.000$  y  $t_{u\_b}$  Kendall de 0.765 que indica una correlación positiva considerable entre las variables de estudio. El valor que se obtuvo en el proceso de contrastación de la primera hipótesis específica de la investigación en cuanto al delito de tráfico ilegal de fauna silvestre, fue que la relación con el impacto ambiental en la provincia de Coronel Portillo – 2022, tuvo un  $p=0.000$  y  $t_{u\_b}$  Kendall de 0.845 lo que indica una correlación positiva considerable entre las variables de estudio. El valor que se obtuvo en el proceso de contrastación de la segunda hipótesis específica de la investigación en cuanto al delito de tráfico ilegal de fauna silvestre fue que la relación con la conservación de la biodiversidad biológica en la provincia de Coronel Portillo -2022, tuvo un  $p=0.000$  y  $t_{u\_b}$  Kendall de 0.553 lo que indica una correlación positiva mediana entre las variables de estudio.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Colaboración eficaz**

#### **Teoría de colaboración eficaz**

El término “colaboración eficaz” es utilizado en nuestra legislación, como una manera de generalizar la figura jurídica del derecho penal premial del arrepentimiento en los demás tipos penales como el tráfico ilícito de drogas, corrupción de funcionarios, los tipos aduaneros, entre otros. Por lo mismo, el colaborador eficaz sería aquel investigado, procesado o sentenciado que colabora con la justicia esclareciendo los hechos ilícitos e identificando a los otros coinceptados, consiguiendo finalmente una recompensa por el apoyo a la justicia penal (Maza, 2021,p.40).

La colaboración eficaz en un principio estuvo dirigido a los coinceptados de delitos comunes que buscan su propio favorecimiento, entonces se hacía más fácil convencer a los coautores señalar a sus cómplices, con las posibilidades de beneficiarse en la imposición de su pena. En ese sentido, el legislador no busca una rehabilitación del inculgado, por lo que se hace más cuestionable la aplicación de este tipo de beneficios, ya que esto implica la vigencia de una política de resultado, donde los medios empleados, carecen de relevancia (Maza, 2021,p.41).

Gálvez (2012), señala que sería muy pedagógico traer a remembranza lo que manifestó el legislador nacional en su Exposición de Motivos del Decreto Legislativo N° 1301 el cual cambió el procedimiento de la Colaboración Eficaz y que quedaron insertos en los artículos del 472° al 481°-A del nuevo Código Procesal Penal, aquí lo que manifestó el legislador es que los Instrumentos para el proceso por colaboración eficaz nacieron como una expresión del derecho penal premial. Lo que se pretende con

estos mecanismos es el vínculo para la autorización por el Estado de algunos beneficios que van desde la disminución de la pena, luego transitando por la suspensión de la ejecución, hasta la exención y luego la remisión de la pena, con la declaración útil y relevante por parte del colaborador, se encuentre o no procesado, inclusive sentenciado. No olvidar que el derecho penal premial afloró como un mecanismo de lucha contra el flagelo del terrorismo y las mafias en Italia (p.31).

Musco (1998), señala, que en el derecho peruano la colaboración eficaz está incluida dentro de las instituciones que componen el derecho premial, dado que las consecuencias jurídicas que se integran en su procedimiento, no son ni privativas, ni limitativas de derechos o de bienes, la colaboración eficaz es un premio por haber realizado un aporte socialmente útil, posteriormente al colaborador eficaz, si se ha corroborado el aporte útil, le están dando los llamados beneficios premiales (p.33).

Perez (2000), manifiesta, que en el derecho peruano la colaboración eficaz está incluida dentro de las instituciones que componen el derecho premial, dado que las consecuencias jurídicas que se integran en su procedimiento, no son ni privativas, ni limitativas de derechos o de bienes, la colaboración eficaz es un premio por haber realizado un aporte socialmente útil, posteriormente al colaborador eficaz, si se ha corroborado el aporte útil, le están dando los llamados beneficios premiales (p.33).

Baratta (2004), señala que el colaborados eficaz es quien aporta información que permita llevar a proceso a otras personas no identificadas por el persecutor y ayuda en la investigación para aplicar medidas para los instrumentos u objetos provenientes de los delitos, recibiendo atenuación de la pena como beneficio (p.89).

### **Finalidad de la colaboración eficaz**

La delación premiada es utilizada por los fiscales para proceder a negociar con el aspirante a colaborador proporcionar información no conocida, colaborando de esta manera con la justicia, llegándose a conocer a los integrantes de la organización y de esta manera bloquear su accionar delictivo, siendo su objetivo obtener datos confiables y corroborables para llegar a un acuerdo de su beneficio con el fiscal (Baratta, 2004). A través de este instrumento el actor penal obtendrá información, la cual le servirá como prueba para sustentar su acusación, así como demostrar la comisión de los hechos delictivos.

Por otro lado, a través de este instrumento se conocerá los demás integrantes de la organización, la manera en que actúan para cometer los hechos delictivos. Fernández (2022), se refiere que la colaboración eficaz permite como mecanismo especial que el interesado reconozca responsabilidad e identifique a los otros integrantes en los delitos ejecutados por la organización con la finalidad de desarticular dichas organizaciones criminales, evitando su continuidad, funcionamiento e identificar dónde están los activos. Además, de saber quiénes son sus integrantes se busca obtener información sobre el patrimonio que cuentan, dinero que se financian y otros aspectos (p.38).

Los datos brindados por el colaborador se deben verificar para no vulnerar los derechos procesales de los investigados, siendo que, pueden actuar de mala fe. Castillo (2018), indica que la información del delator permite ser contrastada, validada y estratégica, debiendo para ser aprobada por un juez cumplir con las formalidades de ley, obteniendo su beneficio de exención o atenuación de su responsabilidad penal, dependiendo de lo que haya proporcionado y corroborado. Luego de que se haya realizado la verificación de dichos datos, el magistrado quien tiene conocimiento en la materia deberá emitir resolución correspondiente sobre el beneficio que se

le concederá a dicho colaborador, siempre y cuando haya sido contrastada (p.38).

### **Principios en la que se fundamenta la Colaboración Eficaz**

El autor Fernández (2022), señala cuatro principios:

- **Principio al debido proceso**

Para asegurar la defensa se tienen que tener adecuadas condiciones dentro del proceso a fin proteger los derechos fundamentales como el derecho de defensa, a la producción de prueba y al plazo debido para obtener sentencia (Fernandez, 2022). Toda persona que inicio un proceso solicita tutela jurisdiccional efectiva, esto es que, los órganos judiciales respeten los derechos procesales que le asisten a fin de obtener una resolución debidamente motivada (p.39).

En el artículo 139° de la CPP, se encuentra establecidos los derechos, principios y normas que garantizan un regular proceso, así como la actividad procesal, distinguiéndose a las garantías genéricas que desenvuelven la actividad procesal y las específicas como el debido proceso.

- **Principio de derecho de defensa**

Este derecho le asiste a todo investigado y su abogado como garantía procesal, pudiendo para comparecer y contestar las imputaciones, debiendo defenderse con libertad e igualdad, proporcionando pruebas y contar con actos de postulación, e impugnación para ejercer el derecho que le asiste, que por no haber sido condenado presumiéndose inocente. Teniéndose en cuenta la defensa debe ejércela en un proceso penal como

protección a su derecho fundamental y con su respeto se legitima el proceso (Baratta, 2004). Encontrándose en nuestra Carta Magna, la cual protege cada uno de los derechos que le asisten al acusado, durante todo el proceso).

- **Principio de presunción de inocencia**

Este derecho se encuentra Art. 2º, inciso 24), literal e) de la CPP, que establece: “Toda persona es considerada inocente mientras no se haya declarado jurídicamente su responsabilidad”. Reconociéndolo como un derecho fundamental para su obligatoria observancia de los operadores jurídicos, en los casos de su conocimiento (Fernandez, 2022,p.41).

El Código Procesal Penal del 2004 dispone en su artículo II del Título Preliminar, que toda persona debe ser tratada como inocente hasta que se establezca su responsabilidad en sentencia no recurrible, debiendo las autoridades de no presentarlos como culpables (Fernandez, 2022,p.41).

- **Principio al derecho a probar**

El autor Bramot (2005), se refiere que, es un elemento esencial el derecho a probar, contribuyendo con su propia fuerza normativa para darles contenidos básicos e informando la organización jurídica y política del Estado; precisando que es necesario que conozcan esos principios que lo delimitan para ser ejercidos por sus titulares y se evite su vulneración (p.41).

## **Dimensiones de colaboración eficaz**

### **Dimensión I: Alcances normativos**

La colaboración eficaz se encuentra tipificado en nuestro Código Procesal Penal, asimismo en el Decreto Legislativo.

### **Indicadores**

- **Sistema penal**

Calderon (2019), la colaboración Eficaz es un proceso especial reconocido en el Código Procesal Penal en los artículos 472°, la cual establece que el fiscal está facultado a suscribir el acuerdo de beneficios y colaboración con la persona natural o jurídica que se encuentre o no sometida a un proceso penal, así como con quien ha sido sentenciado, en virtud de la colaboración que presten a las autoridades para la eficacia de la justicia penal”.

- **Decreto legislativo**

Barreto (2020), sobre la colaboración eficaz encontramos su reglamentación en el Decreto Legislativo N°1301, la cual Modifica la sección VI del Libro Quinto del Código Procesal Penal, a fin de fortalecer la lucha contra la delincuencia común, la corrupción y el crimen organizado; para dotar de operatividad el proceso especial por colaboración eficaz”.

- **Herramienta procesal**

Ramos (2019), señala que la experiencia internacional da cuenta que los procesos de Colaboración Eficaz, son una herramienta importante para la lucha contra la criminalidad organizada; en tanto miembros de la misma, brinda información “desde adentro” sobre la forma de operar, la identificación de sus miembros, las operaciones ejecutadas, entre otros”.

## **Dimensión II: Corroboración del acuerdo de colaboración eficaz.**

Robles (2019), brinda una propuesta de razonamiento corroborativo que contenga elementos epistemológicos y dogmáticos racionales que puedan servir al Fiscal en la práctica, para determinar si la información aportada en la colaboración eficaz es fiable y eficaz; se considera que ello contribuirá en gran medida a disminuir el grado de discrecionalidad del Fiscal y con ello, la posible existencia de arbitrariedades al momento de determinar si una información se encuentra corroborada o no, lo que incidirá en los procesos penales conexos que hagan uso de ella (p.20).

### **Indicadores**

- **Elementos de pruebas**

Loza (2023) , señala que los elementos de convicción recabados en la fase de corroboración del proceso de colaboración eficaz podrán actuarse en juicio oral siempre y cuando se ejerzan los controles previstos para la prueba trasladada, regulada en el artículo 20.1° de la Ley N°30077. Que las pruebas a trasladar hayan sido admitidas y actuadas a nivel judicial. Que su actuación sea de imposible consecución o de difícil reproducción debido al riesgo de pérdida de la fuente de prueba o de amenaza para un órgano de prueba”.

- **Importancia**

Masabel (2020), señala que la colaboración eficaz ha significado una innovación de suma importancia en el proceso penal peruano, que busca coadyuvar al proceso investigativo dando respuestas a preguntas fundamentales relacionadas a la realización del hecho

delictivo, a la identificación de sus participantes, entre otros datos que contribuyan al esclarecimiento de delitos.

## **2.2.2. Crimen organizado**

### **Teoría de crimen organizado**

Santiago (2017), señala que el crimen organizado como un concepto extraño al derecho penal argentino señala que cuando utilizamos el concepto crimen organizado o delito de organización aludimos a, al menos, dos realidades diversas. Un inicial mensaje alude a la organización en tanto delito autónomo, por medio de las figuras tales como la asociación ilícita, asociación criminal (associação criminosa en los términos del art. 288 del Código Penal brasileño), etc. De lo enunciado aludimos a la mera organización, el hecho de formar parte de una estructura destinada a cometer una serie de delitos, característicos de esta modalidad delictiva. En el delito aquí analizado, el autor es responsable por su mera adhesión a la organización, es decir, por formar parte de ella (p.43).

La autoría de los delitos enmarcados en la ley de crimen organizado, no siempre son atribuibles a personas que ostentan la mayoría de edad, las cuales suelen tener la condición de habituales y reincidentes, sino que inconformes con enrolar a peligrosos delincuentes, virtuosos técnicos, profesionales en alguna materia, del mismo modo que autoridades, entre otras personas con capacidades para coadyuvar con sus fines, resulta que sus maquiavélicos objetivos trascienden al reclutamiento e incorporación de adolescentes que por madurez emocional, vehemencia y frialdad para cometer ilícitos por lo general asesinatos por encargos son presa fácil de ser captados dentro de las mismas, a cambio de una contraprestación dineraria, la pertenencia como miembro de la organización, estatus delincuencial, entre otros beneficios (Serrano Alvarez, 2022,p.1).

El autor Garcia (2008), señala que la criminología como ciencia empírica e interdisciplinaria, se ocupa del estudio del crimen, de la persona del infractor, la víctima y el control social del comportamiento delictivo (p.71).

Es un fenómeno que contempla un conjunto de actividades delictivas cometidas por una organización criminal creada específicamente para ese fin. El crimen organizado controla un determinado territorio o un eslabón de la cadena de valor de un mercado ilegal. Además, penetra en los circuitos económicos formales e informales para introducir sus ganancias y burlar el control estatal, así como diversifica sus delitos o se especializa en uno en particular con el fin de aumentar la rentabilidad de sus actividades. Se caracteriza por usar la violencia (directa e indirecta) y la corrupción en diferentes niveles como medios de operación, no solo en las altas esferas del poder sino también en aquellos ámbitos burocráticos necesarios para la realización de sus actividades delictivas (Política Nacional Multisectorial, 2019,p.19).

### **Crimen organizado en el Perú**

El autor Ccallohuanca (2019), lo largo de los últimos 20 años, el Perú ha experimentado un incremento significativo de actividades relacionadas al crimen organizado. Los reportes oficiales, las notas informativas de los medios de comunicación y la opinión generalizada de la población dan cuenta de una mayor frecuencia en la comisión de ilícitos derivados de la criminalidad organizada (p.70).

Entonces surge la necesidad de contar con instrumentos descriptivos que presenten un panorama general de este fenómeno que permitan, a los tomadores de decisiones políticas y a otros actores clave, contar con información sistematizada y oportuna para el planteamiento, debate, implementación y posterior evaluación de

políticas públicas y/o acciones destinadas a conseguir resultados trascendentales y sostenibles frente al crimen organizado (p.70).

El crimen organización es delictiva o criminal; es una asociación debidamente estructurada de más de dos personas, que se va estableciendo progresivamente durante un período, donde su actuación es permanente y concertada; la cual se orienta a cometer ilícitos penales sancionables por los Estados (p.71).

EL autor Ccallohuanca (2019), los criterios para determinar la existencia de criminalidad organizada. Son los siguientes: 1) colaboración de dos o más personas, 2) distribución de tareas entre ellas, 3) permanencia, 4) control interno, 5) sospechas de la comisión de un delito grave, 6) actividad internacional, 7) violencia, 8) uso de estructuras comerciales o de negocios, 9) blanqueo de dinero, 10) presión sobre el poder público, y 11) ánimo de lucro (p.72).

### **Características del crimen organizado**

El autor Peña (2016), señala :

- a. La organización: Es el factor fundamental para una organización criminal, es decir, al tener una organización se debe de organizar una serie de actividades encausadas al cumplimiento de objetivos comunes que le proporcionen coherencia a la organización, orientadas todas ellas a la ejecución de delitos con fines de lucro. Las características de toda organización criminal son:

- Objetivos comunes. - Es el más importante debido a que sin los objetivos no hay motivo para delinquir, debido a que estos orientan los fines de toda organización y como estos son objetivos

- ilegales están orientados a la comisión de delitos y demanda clandestinidad, con fines de lucro.
- División del trabajo. - Toda organización presume la división de funciones que están divididas de manera horizontal y vertical según sea el caso. Esta división de funciones se efectúa por la especialidad de sus miembros y esta división de trabajo se realiza por redes.
- b. Estructura: Viene a ser las normas para la distribución de funciones encausadas a la ejecución del objetivo final, la estructura proporciona autonomía a la organización y actualmente emplea redes dentro del sistema financiero global.
- c. El fin de lucro: El objetivo de toda organización criminal es obtener grandes ganancias de dinero, pero con una inversión mínima, la organización criminal siempre está buscando la impunidad para poder desarrollar sus actividades ilícitas evitando riesgos innecesarios, el fin de toda organización criminal es el lucro.

### **Dimensiones de la variable crimen organizado**

#### **Dimensión I: Normativa**

La tipificación de crimen organizado esta regulada en la Ley N°30077, asimismo con el Decreto legislativo 1244 y en nuestro Código Penal.

#### **Indicadores**

- **Ley N°30077**

Ley 30077, denominada Ley contra el crimen organizado, publicada en el diario oficial *El Peruano* el 20 de agosto de 2013 (Legis.pe, 2023).

En nuestro país, con la dación de la Ley N° 30077- Ley contra el crimen organizado, cuyo objetivo es fijar las reglas y procedimientos relativos a la investigación, juzgamiento y sanción de los delitos cometidos por organizaciones criminales, se efectuó una definición a cerca de lo que se entendió por organización criminal y se modificaron determinados artículos del Código Penal, relacionados con este actuar delictivo, persistiendo la figura de asociación ilícita modificada (Maccha, 2018,p.14).

### **Ley N° 30077- Ley contra el crimen organizado**

#### **Artículo 2. Definición y criterios para determinar la existencia de una organización criminal:**

1. Para efectos de la presente Ley, se considera organización criminal a cualquier agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves señalados en el artículo 3 de la presente Ley.

2. La intervención de los integrantes de una organización criminal, personas vinculadas a ella o que actúan por encargo de la misma puede ser temporal, ocasional o aislada, debiendo orientarse a la consecución de los objetivos de la organización criminal.

- **Decreto legislativo N°1244**

El Decreto Legislativo N° 1244 orientado al fortalecimiento de la lucha contra el crimen organizado, principalmente, en la que se volvió a modificar el mencionado artículo 317 del Código Penal, denominándose a partir de ella Organización criminal y se incorpora el Artículo 317-B. Banda criminal (Maccha, 2018,p.15).

El decreto legislativo 1244 introdujo en el Código Penal el artículo 317B para reprimir, de modo autónomo, un nuevo delito al que denominó «banda criminal». Se trata de una disposición inédita en nuestra legislación, pero que ha sido construida con una redacción muy deficiente. El texto legal incorporado es el siguiente:

El que constituye o integre una unión de dos a más personas; que sin reunir alguna o algunas de las características de la organización criminal dispuestas en el artículo 317, tenga por finalidad o por objeto la comisión de delitos concertadamente; será reprimidos con una pena privativa de libertad de no menor de cuatro años ni mayor de ocho años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa (Legis.pe, 2018).

Al parecer, el objetivo político criminal de la criminalización de este nuevo hecho punible ha sido cubrir las deficiencias operativas que han mostrado las agencias de persecución y sanción del delito al investigar o juzgar los actos tipificados en el artículo 317 del Código Penal.

- **Código Penal**

El artículo 317 del Código Penal hace la expresión “para cometer delitos”. Esta expresión solo se materializará para conductas taxativamente tipificadas tanto en el texto normativo como en las leyes complementarias, respetando el principio de legalidad (Legis.pe, 2018).

### **Art. 317. Organización criminal**

El que promueva, organice, constituya, o integre una organización criminal de tres o más personas con carácter estable, permanente o por tiempo indefinido, que de manera organizada, concertada o coordinada, se repartan diversas tareas o funciones, destinada a cometer delitos será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa, e inhabilitación conforme al artículo 36°, incisos 1), 2), 4) y 8).

La pena será no menor de quince ni mayor de veinte años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa, e inhabilitación conforme al artículo 36°, incisos 1), 2), 4) y 8) en los siguientes supuestos:

Cuando el agente tuviese la condición de líder, jefe, financista o dirigente de la organización criminal. Cuando producto del accionar delictivo de la organización criminal, cualquiera de sus miembros causa la muerte de una persona o le causa lesiones graves a su integridad física o mental.

### **Dimensión II: Política pública**

El autor Franco (s.f), define a la política pública, como acciones de gobierno con objetivos de interés público, que surgen de

decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad. En esta definición propongo que las acciones de política pública tengan dos características fundamentales: 1) buscar objetivos de interés o beneficio público; y 2) ser resultado de un proceso de investigación que implica el uso de un método para asegurar que la decisión tomada es la mejor alternativa posible para resolver un determinado problema público.

### **Indicadores**

- **Implementación de políticas públicas**

El Poder Ejecutivo creó dos comisiones que elaborarán planes estratégicos para implementar la Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030 y la Política Nacional Multisectorial contra el Terrorismo 2019-2023, lideradas por el Ministerio del Interior (El Peruano, 2020).

La Resolución Suprema N° 67-2020-IN (PEM Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030) fueron publicadas en el Diario Oficial El Peruano.

### **Estrategia**

La Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030 tiene cuatro objetivos: fortalecer la capacidad del Estado frente a organizaciones criminales, controlar la oferta en los mercados ilegales, promover la prevención del crimen organizado, además de brindar atención a las víctimas.

- **Participación democrática ciudadana**

La seguridad ciudadana enfrenta los desafíos al orden público, político, social y económico generado por el crimen común, el crimen organizado transnacional, la violencia, el temor y la inseguridad. Tanto reformas políticas, legales y judiciales, como policiales y carcelarias, junto a una mayor participación ciudadana y programas destinados a disminuir la pobreza y la inequidad son esenciales para aumentar la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática (Democracia y Seguridad Ciudadana, 2007).

La seguridad ciudadana enfatiza la protección de los individuos, de las comunidades locales y las instituciones democráticas de los desafíos internos y externos que los afectan. Por esto, la seguridad ciudadana requiere de la participación de los gobiernos a nivel nacional y local, y una visión amplia de la seguridad para enfrentar las raíces que causan la violencia. Sumado a la labor que poseen las autoridades judiciales y policiales a nivel nacional, la responsabilidad recae a menudo en Gobernadores y alcaldes. El rol de las agencias de seguridad privada y actores no gubernamentales es también parte del marco de seguridad ciudadana (Democracia y Seguridad Ciudadana, 2007).

### **Dimensión III: Violencia**

El autor Torres (2021), señala que la violencia es la cualidad de violento. Se trata de la acción de utilizar la fuerza y la intimidación para alcanzar un propósito. También es la acción y el resultado de violentarse. En Derecho también significa 'coacción'. Esta palabra procede del latín violentia. La violencia está relacionada con la agresividad, que es un componente biológico presente especialmente en los animales superiores y que se utiliza por

motivos de supervivencia para conseguir alimento, defender un territorio y conseguir reproducirse (p.37).

### **Indicadores**

- **Violencia interpersonal**

La violencia interpersonal se refiere a cualquier acción u omisión que cause daño físico, sexual o psicológico y emocional (ISEP, s.f).

- **Violencia social**

La violencia social, es el tipo de violencia formado por actos de impacto social que atenta a la integridad física, psíquica o relacional de una persona o de un colectivo, siendo dichos actos llevados a cabo por un sujeto o por la propia comunidad (ISEP, s.f).

### **2.3. Definición de términos básicos:**

#### **Delito grave**

Los delitos graves pueden involucrar delitos contra una persona u otras cosas como la propiedad. Los delitos graves pueden incluir cargos como fraude, violación, asesinato, evasión de impuestos, robo, secuestro, incendio provocado y robo a mano armada (Aylor, s.f ).

#### **Derecho premial**

Derecho Premial, en su más amplio sentido, viene a ser la regulación de los premios, honores y distinciones que pueden recibir las personas sean físicas o jurídicas, por parte del Estado, las comunidades autónomas, instituciones, organismos, entes o empresas y hasta en el mismo ámbito familiar, dentro de su total potestad de otorgar recompensas. Es, pues, como un Derecho de recompensas que premia la virtud y en el que concurren, en principio, unos méritos, unas personas acreedoras a un

premio por esos méritos y unas normativas que, en cada caso, regulan a quiénes, para qué y con qué premio. Asimismo, señalan quiénes pueden premiar si discrecionalmente lo creen oportuno. (Amplitud conceptual y ámbito del Derecho Premial, s.f)

### **Crimen**

Un crimen es un tipo de delito de relevante gravedad que es castigado además de por la ley, por la sociedad en su conjunto, ya que, son acciones que suponen un golpe frontal con una comunidad humana o que consisten en homicidios o asesinatos (Tipos de crímenes, s.f).

### **Lucro**

Ganancia o provecho que se saca de algo (R.A.E, s.f).

### **Investigado**

El investigado es la persona sobre la que se está estudiando si ha cometido unos hechos delictivos. Por su lado, el acusado es la persona que ya ha sido investigada en la fase de instrucción y el juez ha encontrado elementos suficientes para enviarle a juicio (R.A.E, s.f).

## **2.4. Formulación de hipótesis**

### **2.4.1. Hipótesis General**

Existe relación significativa entre la colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

### **2.4.2. Hipótesis específicas**

Existe relación significativa entre la colaboración eficaz y la normativa en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

Existe relación significativa entre la colaboración eficaz y la política pública en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

Existe relación significativa entre la colaboración eficaz y la violencia en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

## **2.5. Variables**

### **2.5.1. Definición conceptual de la variable.**

#### **Variable I: Colaboración eficaz**

Pérez (2000), manifiesta, que en el derecho peruano la colaboración eficaz está incluida dentro de las instituciones que componen el derecho premial, dado que las consecuencias jurídicas que se integran en su procedimiento, no son ni privativas, ni limitativas de derechos o de bienes, la colaboración eficaz es un premio por haber realizado un aporte socialmente útil, posteriormente al colaborador eficaz, si se ha corroborado el aporte útil, le están dando los llamados beneficios prémiales (p.33).

#### **Variable II: Crimen organizado**

Santiago (2017), señala que el crimen organizado como un concepto extraño al derecho penal argentino señala que cuando utilizamos el concepto crimen organizado o delito de organización aludimos a, al menos, dos realidades diversas. Un inicial mensaje alude a la organización en tanto delito autónomo, por medio de las figuras tales como la asociación ilícita, asociación criminal (associação criminosa en los términos del art. 288 del Código Penal brasileño), etc. De lo enunciado aludimos a la mera organización, el hecho de formar parte de una estructura destinada a cometer una serie de delitos, característicos de esta modalidad delictiva. En el delito aquí analizado, el autor es responsable por su mera adhesión a la organización, es decir, por formar parte de ella (p.43).

## 2.5.2. Definición operacional de la variable.

### Colaboración eficaz

Para la operacionalización de la variable colaboración eficaz, se aplicó el instrumento del cuestionario a base de 9 preguntas que fueron dirigidos a los abogados, jueces y fiscales, donde cada dimensión tuvo sus indicadores.

### Crimen organizado

Para la operacionalización de la variable el crimen organizado, se aplicó el instrumento del cuestionario a base de 10 preguntas que fueron dirigidos a los abogados, jueces y fiscales, donde cada dimensión tuvo sus indicadores.

## 2.5.3. Operacionalización de la variable

### a. Variable I: Colaboración eficaz

Dimensiones	Indicadores	Ítems		Escala de Medición Nominal
		Nº	Contenido	
Alcances normativos	Sistema Penal	1	¿Considera usted, que el sistema penal en cuando a la colaboración eficaz es eficiente?	
		2	¿Considera usted, que en el sistema penal de colaboración eficaz en el crimen organizado?	
	Decreto legislativo	3	¿Considera usted, que el Decreto Legislativo N°1301, mejoro la eficiencia de la colaboración eficaz?	
	Herramienta procesal	4	¿Considera usted, que la colaboración eficaz es una herramienta eficaz contra el crimen organizado?	

		5	¿Considera usted, que esta herramienta procesal de colaboración eficaz logra desbaratar el crimen organizado?	
Corroboración del acuerdo de colaboración eficaz	Elementos de pruebas	6	¿Considera usted, para que se dé el proceso de colaboración eficaz se debe cumplir con los elementos de prueba para poder aplicarse?	
		7	¿Considera usted, para que se pueda aplicar este proceso especial el colaborador debe proporcionar varios elementos de pruebas que sea útil para el fiscal?	
	Importancia	8	¿Considera usted, quien realiza la colaboración eficaz debe brindar información importante para el esclarecimiento de los hechos?	
		9	¿Considera usted, para que se pueda rebajar o eximir de pena el colaborador eficaz debe de haber presentado información de importancia?	

**b) Variable: Crimen organizado**

Dimensiones	Indicadores	Ítems		Escala de Medición Nominal
		Nº	Contenido	
Normativa	Ley N°30077	1	¿Considera usted, que la ley N°30077, es eficaz contra la lucha del crimen organizado?	1. No 2. Si

	Decreto Legislativo N°1244	2	¿Considera usted, que el derecho legislativo N°1244, fortalece la lucha contra el crimen organizado?
	Código Penal	3	¿Considera usted, que el crimen organizado está tipificado en el Código Penal?
Política publica	Implementación de políticas públicas	4	¿Considera usted, que se necesita la implementación de políticas públicas contra el crimen organizado?
		5	¿Considera usted, que urge la implementación de políticas públicas para apoyar a funcionarios públicos que luchan en contra del crimen organizado?
	Participación democrática ciudadana	6	¿Considera usted, que la participación democrática ciudadana es muy importante para luchar en contra del crimen organizado?
Violencia	Violencia interpersonal	7	¿Considera usted, que la violencia interpersonal ha disminuido con la implementación de las políticas del crimen organizado?
	Violencia social	8	¿Considera usted, que la violencia social ha aumentado últimamente a los años por el delito de crimen organizado?
		9	¿Considera usted, que el crimen organizado ha aumentado en mayor cantidad de hechos delictivos de violencia sexual?
		10	¿Considera usted, que el crimen organizado es una de las principales

			problemas de violencia social en nuestro país?	
--	--	--	--	--

## CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

### 3.1. Tipo de investigación

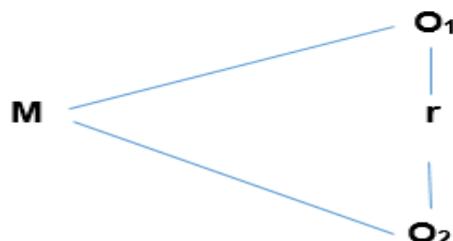
El tipo de investigación fue básica, porque se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos que se adquieren (Oseda Gago, y otros, 2018, p. 169).

### 3.2. Nivel de investigación

El nivel de la investigación fue descriptiva correlacional. Hernández, Fernández y Baptista (2014), indican, “que la investigación es de diseño descriptivo correlacional, porque permite medir, evaluar o recolectar datos sobre las variables, dimensiones o componentes cuyo propósito es explicar el índice y el grado de correlación entre dos o más conceptos”.

El propósito principal de este estudio fue saber cómo se puede comportar una variable según la otra variable correlacionada. En este alcance se plantean hipótesis correlacionales, no se plantean como variables independientemente o dependientes, solamente se relacionan dos variables, no hay variables por: el orden de las variables no modifican los resultados del estudio.

El esquema utilizado fue lo siguiente:



Dónde:

M: Abogados, fiscales y jueces del cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

O<sub>1</sub>: Variable 1 colaboración eficaz

O<sub>2</sub>: Variable 2 crimen organizado

R: Relación entre las variables.

### 3.3. Diseño de la investigación

La investigación fue del diseño no experimental. En este diseño no hay estímulos o condiciones experimentales a las que se sometan las variables de estudio, los sujetos del estudio son estudiados en su contexto natural sin alterar ninguna situación, este diseño recoge los datos en un solo momento y solo una vez, así mismo, no se manipulan las variables de estudio.

### 3.4. Método de la investigación

El método de investigación que fue utilizado, fue es el método deductivo, que consiste en la interpretación y aplicación de principios generales hacia casos particulares. Todo eso teniendo en consideración de relación dependencia que existe un principio menor frente a un principio mayor.

### 3.5. Población y muestra

#### 3.2.1. Población.

Según el autor Hernández, Fernández y Baptista (2014), “la población es el conjunto de todo el caos que concuerdan con una serie de especificaciones. Las poblaciones deben situaciones claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y en el tiempo”.

JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA-SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA.	FISCALES PROVINCIALES Y ADJUNTOS DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO.	ABOGADOS DEL DISTRITO DE CALLERIA-PUCALLPA
1	4	85

#### 3.2.2. Muestra.

La muestra estuvo conformada por: Por 90 entre abogados, fiscales y un juez del cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

### **3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.6.1. Técnicas**

Para la recolección de los datos se empleó la técnica de la encuesta, se aplicó a los abogados, fiscales y un juez del cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

Se elaboró en base a la variable, dimensión e indicador con la finalidad de recoger datos para la estimación de la colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

#### **3.6.2. Instrumentos**

Para la ejecución del estudio, se empleó el siguiente instrumento: un cuestionarios para las dos variable de la investigación.

### **3.7. Validez y confiabilidad del instrumento**

Los instrumentos fueron validados por un juicio de expertos metodólogos, considerando las variables de estudio, los indicadores y los índices (se adjuntan en los anexos).

#### **Relación de juicio de expertos**

<b>Nº</b>	<b>Expertos</b>	<b>Valoración de instrumentos</b>
01	Abog. Fernando A. Arechaga Navarro	Aplicable
02	Mg. Adrian Marcelo Sifuentes Rosales	Aplicable

03	Abg. Juan Carlos Ramirez del Aguila	Aplicable
----	-------------------------------------	-----------

### **Confiabilidad:**

La confiabilidad de Alfa de Cronbach es un coeficiente de equivalencia por tanto no tienen en cuenta ciertas fuentes de error como el error temporal, y por ello no puede tomarse como reemplazo de un coeficiente de estabilidad.

### **Resultados de la Confiabilidad de Alfa de Cronbach**

Instrumento	Nºítems	Alfa de Cronbach
Colaboración eficaz	9	,802
Crimen organizado	10	,805

“Colaboración eficaz”, de  $a=,802$  (altamente confiable) y para instrumento: “Crimen organizado” de  $a=,805$  (altamente confiable).

## **3.8. Técnicas para el procesamiento de la información**

### **3.8.1. Recolección de datos**

La recolección de datos, se realizó con los instrumentos de las variables del estudio, que fueron contestados por los abogados, fiscales y un juez del cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

- a. La revisión y consistencia de la información: esta etapa se basó en seleccionar la información verificando los datos contenidos en los instrumentos de trabajo de campo, con el propósito de ajustar los llamados datos primarios.
- b. Clasificación de la Información: Se realizó para agrupar datos mediante la distribución de frecuencias de las dos variables.

- c. La codificación y tabulación: La codificación se basó en la formación de un grupo de valores, de tal manera que los datos sean tabulados. La tabulación manual se realizó ubicando cada una de las variables en los grupos establecidos en la clasificación de datos, o sea en la distribución de frecuencias. También se utilizó la tabulación mecánica, aplicando programas o paquetes estadísticos como el SPSS y hoja de cálculo Excel.
- d. Análisis de fiabilidad: Se hizo mediante el coeficiente de Alfa de Cronbach que es un coeficiente de correlación al cuadrado que mide la homogeneidad de las preguntas promediando todas las correlaciones entre todos los ítems para ver que, efectivamente, se parecen. Su interpretación será que, cuanto más se acerque el índice al extremo 1, mejor es la fiabilidad, considerando una fiabilidad alta a partir de 0,80.
- e. La contrastación de hipótesis: Se empleó el coeficiente rho de Spearman, puesto que: “Los coeficientes rho de Spearman, simbolizado como  $r_s$ , y tau de Kendall, simbolizado como  $t$ , son medidas de correlación para variables en un nivel de medición ordinal (ambas)” (Fernández y Baptista, 2014, p. 322), que presenta la equivalencia del coeficiente  $r$  de Pearson:

Interpretación: el coeficiente rho de Spearman puede variar de  $-1.00$  a  $+1.00$ , donde:

$-1.00$  = correlación negativa perfecta. (“A mayor X, menor Y”, de manera proporcional. Es decir, cada vez que X aumenta una unidad, Y disminuye siempre una cantidad constante.) Esto también se aplica “a menor X, mayor Y”.  $-0.90$  = Correlación negativa muy fuerte.

$-0.75$  = Correlación negativa considerable.

$-0.50$  = Correlación negativa media.

-0.25 = Correlación negativa débil.

-0.10 = Correlación negativa muy débil.

0.00 = No existe correlación alguna entre las variables.

+0.10 = Correlación positiva muy débil.

+0.25 = Correlación positiva débil.

+0.50 = Correlación positiva media.

+0.75 = Correlación positiva considerable.

+0.90 = Correlación positiva muy fuerte.

+1.00 = Correlación positiva perfecta” (Fernández et al, 2014, p. 305).

## CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis de los resultados alcanzados con la aplicación de los cuestionarios o instrumentos de la encuesta, para poder recopilar la información que logramos contrastar los objetivos de estudio trazados para este estudio, se hizo en el programa SPSS versión 22.

Por tal motivo los resultados se presentan por variables y en cada una de las variables las dimensiones con sus respectivos ítems o cuestionario desarrollado para tal fin. Se obtuvo los resultados que se presentan a continuación.

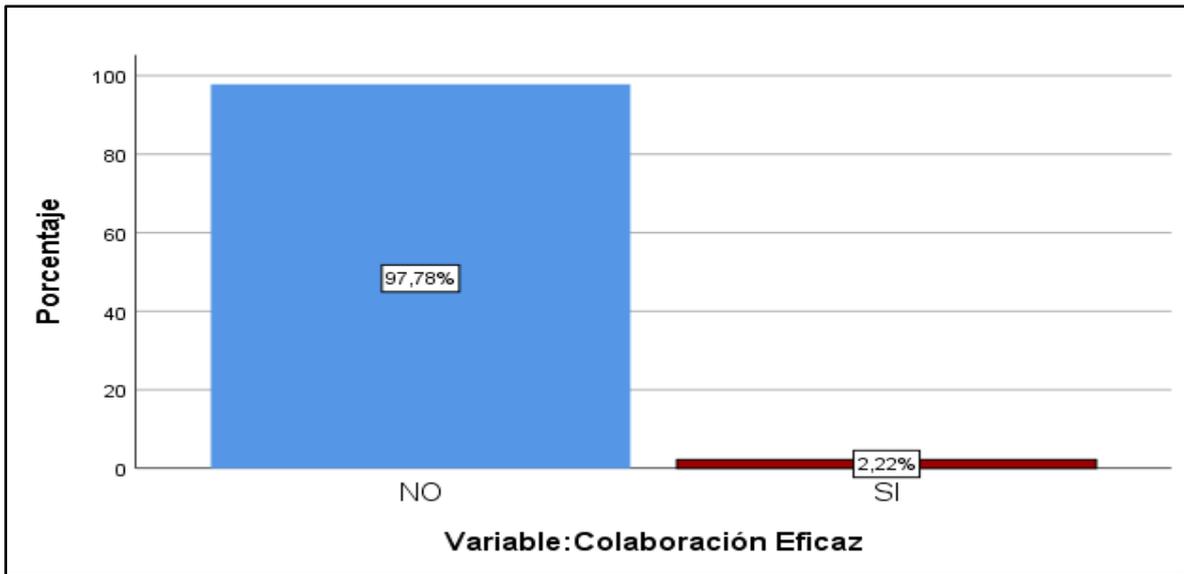
### 4.1. Presentación de resultados

#### 4.1.1. Variable I: Colaboración eficaz

**Tabla 1.**  
**Variable: Colaboración eficaz**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	02	2,22
	NO	98	97,78
	TOTAL	90	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22.



**Figura 1. Variable: Colaboración eficaz**

Fuente: Tabla N°1

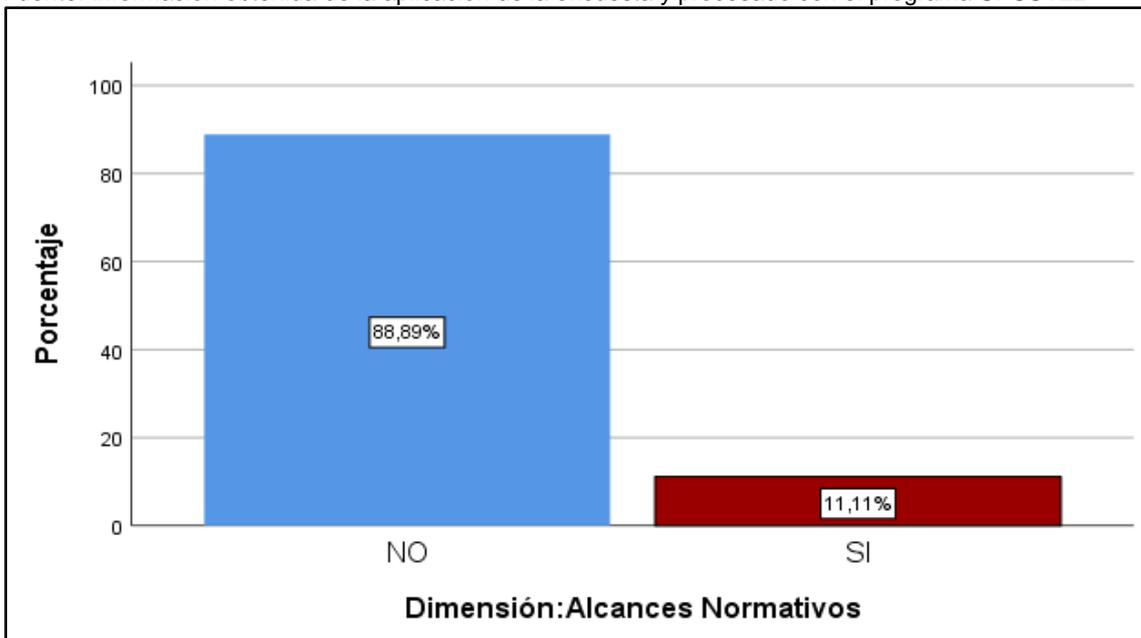
**Interpretación:** Del gráfico y tabla N°1, se observa que el 2,22% de encuestados refieren que SI se colabora con la justicia esclareciendo los hechos ilícitos e identificando a los otros y 97.78% refiere que No.

**Tabla 2.**

**Dimensión: Alcances normativos**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	10	11,11
	NO	80	88,89
	TOTAL	90	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22



**Figura 2. Dimensión: Alcances normativos**

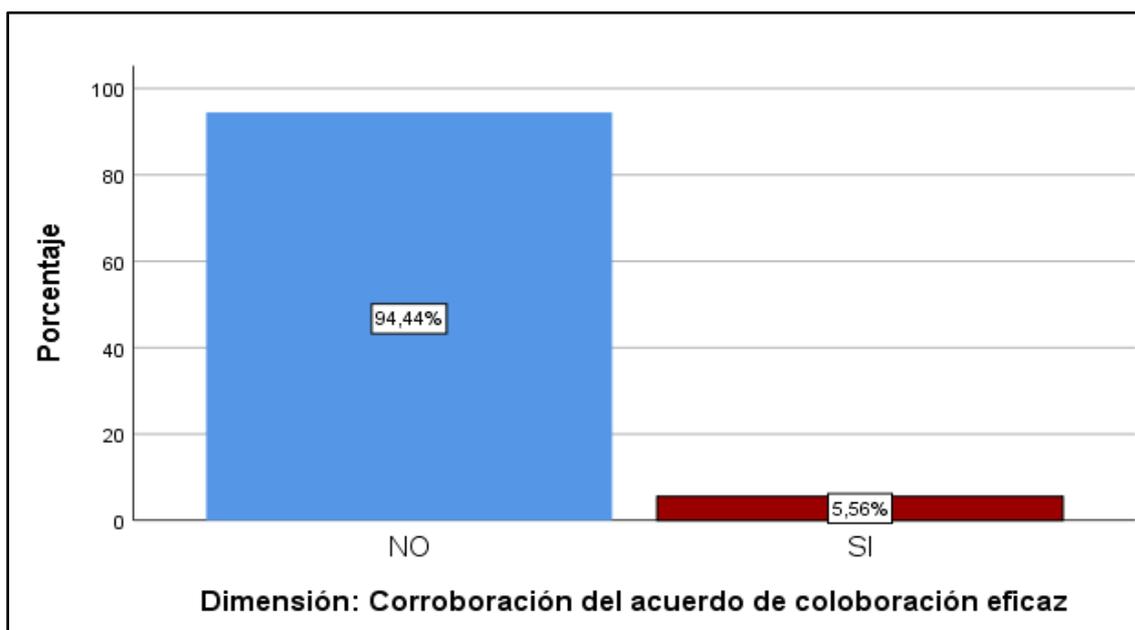
Fuente: Tabla N°2

**Interpretación:** Del gráfico y tabla N°2, se observa que el 11,11% de encuestados refieren se aplican alcances normativos en colaboración eficaz y 88. 89% refiere que No.

**Tabla 3.**  
**Dimensión: Corroboración del acuerdo de colaboración eficaz**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	5	5,56
	NO	85	94,44
	TOTAL	90	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22.



**Figura 3.** Dimensión: Corroboración del acuerdo de colaboración eficaz

Fuente: Tabla N°3

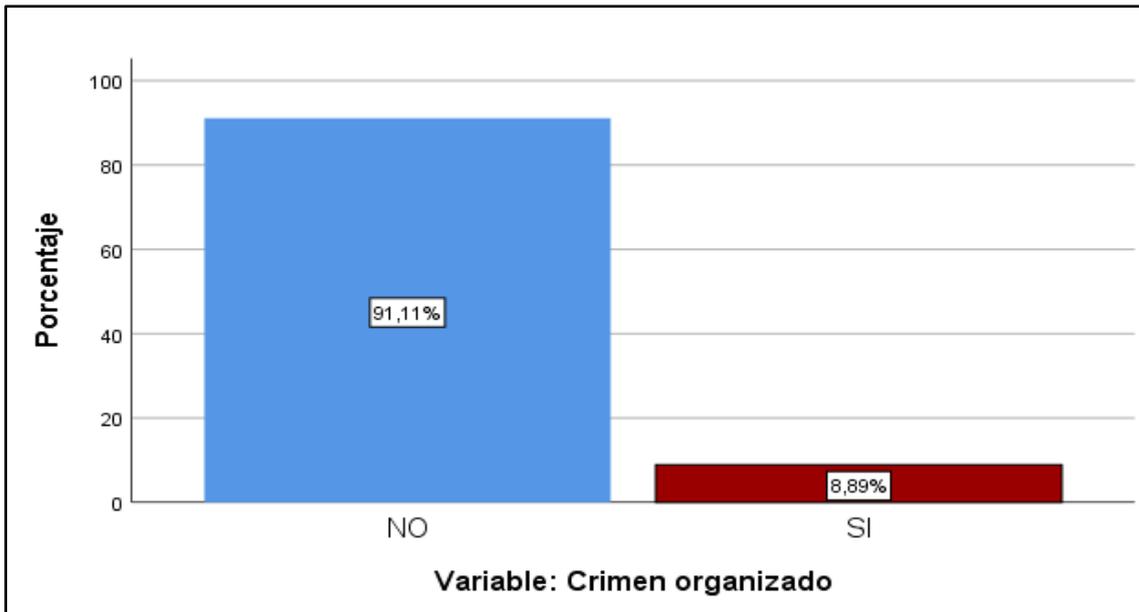
**Interpretación:** Del gráfico y tabla N°3, se observa que el 5,56% de encuestados refieren que si se corrobora del acuerdo de colaboración eficaz y 94. 44% refiere que No.

#### 4.1.2. Variable II: Crimen organizado

**Tabla 4.**  
**Variable: Crimen organizado**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	8	8,89
	NO	82	91,11
	TOTAL	90	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22.



**Figura 4. Variable: Crimen organizado**

Fuente: Tabla N°4

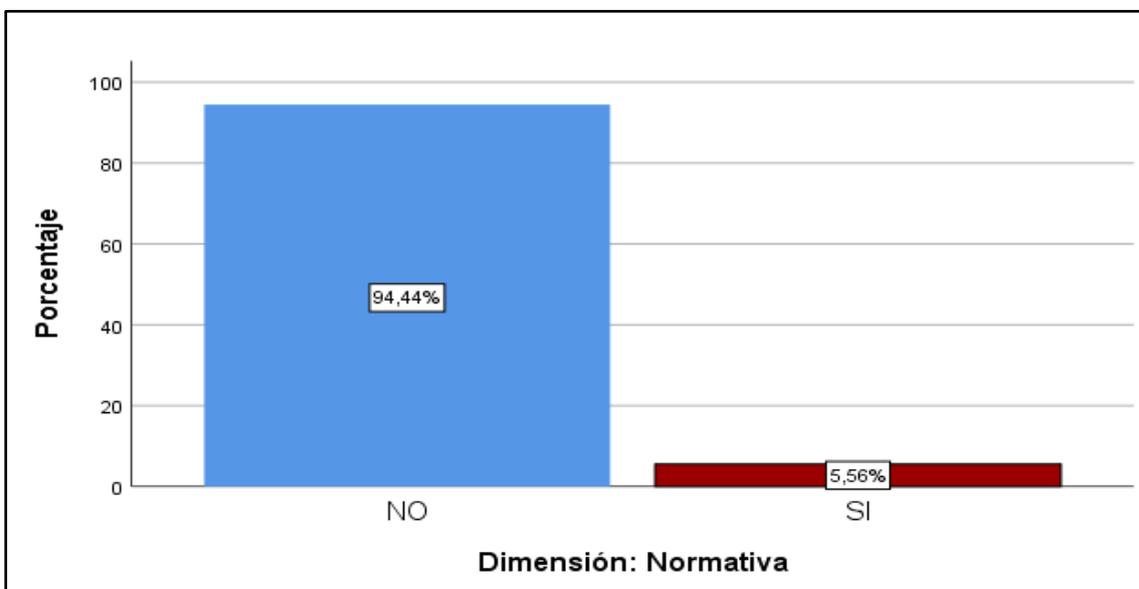
**Interpretación:** Del gráfico y tabla N°4, se observa que el 8,89% de encuestados refieren que se presenta crimen organizado y 91. 11% refiere que No.

**Tabla 5.**

**Dimensión: Normatividad**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	5	5,56
	NO	85	94,44
	TOTAL	90	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22



**Figura 5. Dimensión: Normativa**

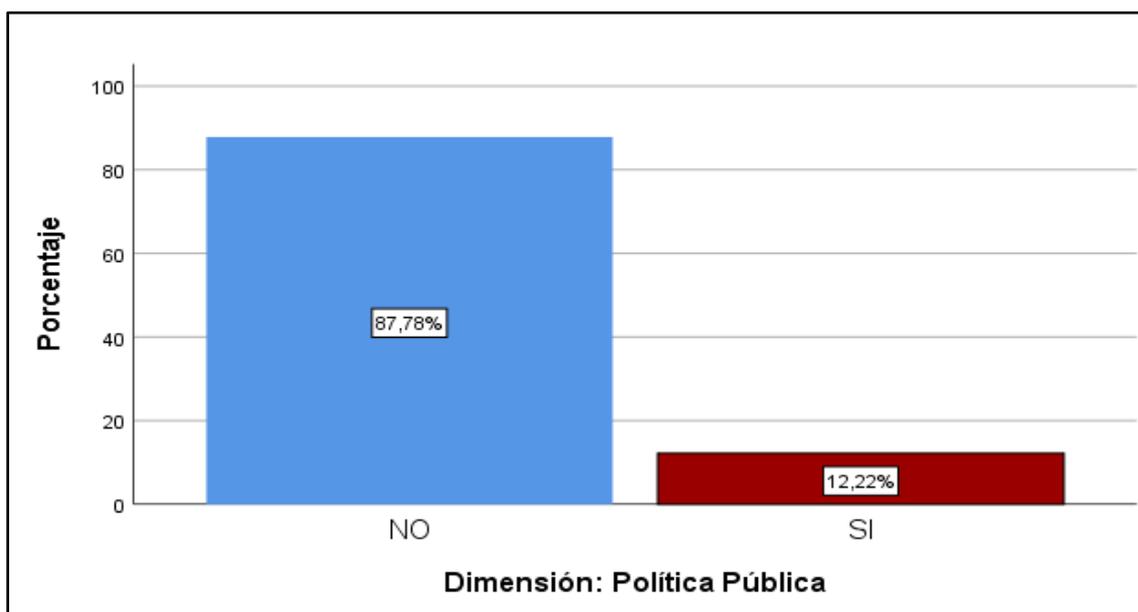
Fuente: Tabla N°5

**Interpretación:** Del gráfico y tabla N°5, se observa que el 5,56% de encuestados refieren que si aplica la normatividad de crimen organizado y 94.44% refiere que No.

**Tabla 6.**  
**Dimensión: Política pública**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	11	12,22
	NO	79	87,78
	TOTAL	90	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22



**Figura 6. Dimensión: Política Publica**

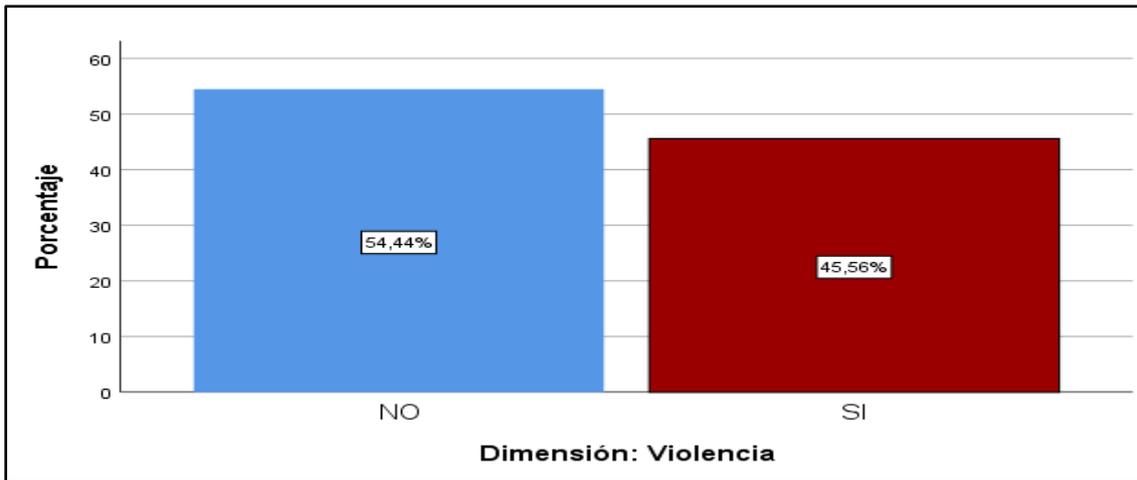
Fuente: Tabla N°6

**Interpretación:** Del gráfico y tabla N°6, se observa que el 12,22% de encuestados refieren que se aplica política pública contra el crimen organizado y 87.78% refiere que No.

**Tabla 7.**  
**Dimensión: Violencia**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	41	45,56
	NO	49	54,44
	TOTAL	90	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22.



**Figura 7. Dimensión: Violencia**

Fuente: Tabla N°7

**Interpretación:** Del gráfico y tabla N°7, se observa que el 45,56% de encuestados refieren que se aplica la violencia en el crimen organizado y 54,44% refiere que No.

## 4.2. Contratación de hipótesis

### HIPOTESIS GENERAL

H0: No existe relación significativa entre la colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

Hi: Existe relación significativa entre la colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

**Tabla 8.**

**Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre las variables colaboración eficaz y el crimen organizado.**

		Correlaciones		
			V1	V2
Rho de Spearman	Variable (V1): Colaboración eficaz	Coeficiente de correlación	1,000	,748**
		Sig. (*bilateral)	.	,000
		N	90	90
	Variable(V2): Crimen organizado	Coeficiente de correlación	,748**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	90	90

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Resultados obtenidos del procesamiento de la encuesta y procesado con el programa SPSS.V22.

**Interpretación:** De la tabla 08, después de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene  $r = 0,748$  correlación alta positiva y  $p\text{valor} = 0,00 < 0,01$ , es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%, se concluye existe relación significativa entre la colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

### HIPOTESIS ESPECÍFICAS N°1

H0: No existe relación significativa entre la colaboración eficaz y la normativa en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

Hi: Existe relación significativa entre la colaboración eficaz y la normativa en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

**Tabla 9.**

**Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la variable colaboración eficaz y la dimensión normativa.**

		Correlaciones		
			V1	D1
Rho de Spearman	Variable (V1): Colaboración eficaz	Coeficiente de correlación	1,000	,336**
		Sig. (*bilateral)	.	,001
		N	90	90
	Variable(D1): Normativa	Coeficiente de correlación	,336**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	90	90

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

**Fuente:** Resultados obtenidos del procesamiento de la encuesta y procesado con el programa SPSS.V22.

**Interpretación:** De la tabla 09, después de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene  $r = 0,336$  correlación baja positiva y  $p\text{valor} = 0,001 < 0,01$ , es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%, se concluye existe relación significativa entre la colaboración eficaz y la normativa en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

### HIPOTESIS ESPECÍFICAS N°2

H0: No existe relación significativa entre la colaboración eficaz y la política pública en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

Hi: Existe relación significativa entre la colaboración eficaz y la política pública en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

**Tabla 10.**  
**Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la variable colaboración eficaz y la dimensión la política pública.**

Correlaciones				
			V1	D2
Rho de Spearman	Variable (V1): Colaboración eficaz	Coefficiente de correlación	1,000	,385**
		Sig. (*bilateral)	.	,000
		N	90	90
	Variable(D2): Política Publica	Coefficiente de correlación	,385**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	90	90

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Resultados obtenidos del procesamiento de la encuesta y procesado con el programa SPSS.V22.

**Interpretación:** De la tabla 10, después de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene  $r = 0,385$  correlación moderada positiva y  $p\text{valor} = 0,00 < 0,01$ , es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%, se concluye existe relación significativa entre la colaboración eficaz y la política pública en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

### HIPOTESIS ESPECIFICAS N°3

H0: No existe relación significativa entre la colaboración eficaz y la violencia en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

Hi: Existe relación significativa entre la colaboración eficaz y la violencia en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

**Tabla 11.**  
**Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la variable colaboración eficaz y la dimensión la política pública.**

Correlaciones				
			V1	D3
Rho de Spearman	Variable (V1): Colaboración eficaz	Coeficiente de correlación	1,000	,682**
		Sig. (*bilateral)	.	,000
		N	90	90
	Variable(D3): Violencia	Coeficiente de correlación	,682**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	90	90

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Resultados obtenidos del procesamiento de la encuesta y procesado con el programa SPSS.V22.

**Interpretación:** De la tabla 11, después de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene  $r = 0,682$  correlación alta positiva y  $p\text{valor} = 0,00 < 0,01$ , es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%, se concluye existe relación significativa entre la colaboración eficaz y la violencia en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

### 4.3. Discusión

Para efectos de la discusión los resultados de esta investigación, se inicia con la formulación de la pregunta de investigación. ¿Qué relación existe entre la colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023?, donde se ha obtenido relación altamente significativa entre ambas variables de estudio que genera discusión.

De los resultados obtenido de la tabla N° 01, 04, se observa el el 2,22% de encuestados refieren que SI se colabora con la justicia esclareciendo los hechos ilícitos e identificando y 97.78% refiere que No, por otro lado, el 8,89% de encuestados refieren que se presenta crimen organizado y 91. 11% refiere que No. Los resultados coinciden con algunas de las conclusiones de Álvarez (2023), refiere, que las consecuencias del

desarrollo económico y tecnológicos del capitalismo y la globalización han creado contextos sociales de alta vulnerabilidad, manifestándose en el flujo imparable de amenazas a la seguridad humana, asimismo los resultados coinciden con algunos de las conclusiones de Maccha (2018), refiere que los delitos de crimen organizado se relaciona significativamente con la dimensión de precisión o certeza del principio de legalidad, lo confirma Ramírez (2020), refiere que el decreto legislativo que dio apertura al proceso especial por colaboración eficaz, no es norma eximente de responsabilidad penal, sin embargo, nuestro ordenamiento jurídico en un artículo de esta norma, al colaborador eficaz, le está dando beneficios premiales, con eximentes de responsabilidad penal, vulnerando de esta manera nuestro Código Penal, lo mismo señala Torres (2021), refiere la política pública, criminalidad, violencia se relaciona con gestión de la Policía Nacional de Pucallpa. La variable colaboración eficaz se sustenta en Maza (2021), Artículos del 472° al 481° del nuevo Código Procesal Penal y la variable Crimen organizado se sustenta en Santiago (2017). La hipótesis planteada se contrasta al aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene  $r = 0,748$  correlación alta positiva y  $p\text{valor} = 0,00 < 0,01$ , es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%, se concluye existe relación significativa entre la colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023

De los resultados obtenidos de la tabla N° 05, 06, 07 dimensiones de la variable crimen organizado, se observa que los niveles que predomina el nivel SI están entre 54% y 90%, es decir no se aplica las normas, políticas públicas y violencia se presenta con 45.56% en crimen organizado, por otro lado se realizó la prueba de hipótesis específicas donde obtiene que se rechazan las hipótesis nulas planteadas es decir cada uno de ellas existe relación significativa. Estas dimensiones están respaldadas por Musco (1998), Perez (2000), Baratta (2004), Fernández (2022), Castillo (2018), Calderon (2019), Barreto (2020), Robles (2019), Santiago (2017), García (2008), Peña (2016), Decreto legislativo 1244 Ley N° 30077- Ley contra el

crimen organizado, Torres (2021), Resolución Suprema N° 67-2020-IN (PEM Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030), Peña (2016), Ccallohuanca (2019), Garcia (2008), Masabel (2020), Loza (2023), Robles (2019), Ramos (2019)

## **CONCLUSIONES**

### **PRIMERA CONCLUSIÓN**

Se concluye existe relación significativa entre la colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023. Luego de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene  $r = 0,748$  correlación alta positiva y  $pvalor = 0,00 < 0.01$ , es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%. Asimismo, el 2,22% de encuestados refieren que SI se colabora con la justicia esclareciendo los hechos ilícitos e identificando a los otros y 97.78% refiere que No, por otro lado, el 8,89% de encuestados refieren que se presenta crimen organizado y 91. 11% refiere que No.

### **SEGUNDA CONCLUSIÓN**

Se concluye existe relación significativa entre la colaboración eficaz y la normativa en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023. Luego de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene  $r = 0,336$  correlación baja positiva y  $pvalor = 0,001 < 0.01$ , es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%. Asimismo, el 5,56% de encuestados refieren que si aplica la normatividad de crimen organizado y 94.44% refiere que No.

### **TERCERA CONCLUSIÓN**

Se concluye existe relación significativa entre la colaboración eficaz y la política pública en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023. Luego de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene  $r = 0,385$  correlación moderada positiva y  $pvalor = 0,00 < 0.01$ , es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%. Asimismo, el 12,22% de encuestados refieren que se aplica política pública contra el crimen organizado y 87.78% refiere que No

### **CUARTA CONCLUSIÓN**

Se concluye existe relación significativa entre la colaboración eficaz y la violencia en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023. Luego de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene  $r = 0,682$  correlación alta positiva y  $p\text{valor} = 0,00 < 0.01$ , es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%. Asimismo, el 45,56% de encuestados refieren que se aplica la violencia en el crimen organizado y 54.44% refiere que No.

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda al cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali de acuerdo a los resultados obtenidos en la colaboración eficaz se debe tomar en cuenta los artículos del 472° al 481° del nuevo Código Procesal Penal.
- Se recomienda al cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali de acuerdo a los resultados obtenidos en la dimensión normativa se debe tomar en cuenta Ley N°30077, el Decreto legislativo 1244 y en nuestro Código Penal.
- Se recomienda al cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali de acuerdo a los resultados obtenidos en la dimensión política pública se debe tomar en cuenta la Resolución Suprema N° 67-2020-IN (PEM Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030).
- Se recomienda al cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali de acuerdo a los resultados obtenidos en la dimensión violencia se debe tomar en cuenta la violencia interpersonal, violencia social que atenta a la integridad física, psíquica o relacional de una persona o de un colectivo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez López, P. (2023). *La Influencia Del Crimen Organizado Y Narcoterrorismo Mexicano En América Latina: Una Amenaza A La Seguridad Internacional. Tesis Para Obtener El Título De Abogado*. Pontificia Universidad Católica Del Ecuador, Ecuador.
- Amplitud Conceptual Y Ámbito Del Derecho Premial*. (S.F). Obtenido De [https://edicionesprotocolo.com/files/avance/avance\\_libro\\_premial.pdf](https://edicionesprotocolo.com/files/avance/avance_libro_premial.pdf)
- Andrade Mena, S. (2020). "Crimen Organizado En La República Del Ecuador Utilizando A Menores De Edad De Diferente Sexo Y Condición Social". *Tesis Para Optar El Título Profesional*. Universidad De Guayaquil, Guayaquil.
- Aylor, D. (S.F ). *Cuál Es La Diferencia Entre Un Delito Grave Y Un Delito Menor*. Obtenido De <https://davidaylor.com/es/cual-es-la-diferencia-entre-un-delito-grave-y-un-delito-menor/#:~:Text=Los%20delitos%20graves%20pueden%20incluir,Y%20rob o%20a%20mano%20armada>.
- Ballena Chavesta, A. (2022). *La Reserva De Identidad Del Agente Encubierto En Los Procesos Penales De Crimen Organizado, Perú 2021. Tesis Para Obtener Título De Abogado*. Universidad Cesar Vallejo, Lima.
- Baratta, A. (2004). *Criminología Crítica Y Crítica Del Derecho: Introducción A La Sociología Jurídico Penal*. Argentina.
- Barreto Rivera, M. S. (2020). *Mpfn.Gob*. Obtenido De [https://www.mpfn.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/5870\\_Dra.\\_Marita\\_Barreto\\_El\\_Proceso\\_De\\_Colaboracion\\_Eficaz\\_Mp\\_Oci.Pdf](https://www.mpfn.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/5870_Dra._Marita_Barreto_El_Proceso_De_Colaboracion_Eficaz_Mp_Oci.Pdf)
- Bramot Torres, A. (2005). *Arrepentimiento Y Colaboración Eficaz. La Importancia De La Manifestación De Coimputado Colaborador En El Proceso Penal*. Lima .
- Calderon Jacinto, L. (19 De Junio De 2019). *Portal De Revistas Ulima*. Obtenido De <file:///C:/Users/Guiza/Downloads/4571-Texto%20del%20art%C3%ADculo-17329-1-10-20191112.Pdf>

- Castillo Alva, J. (2018). *La Colaboración Eficaz En El Derecho Peruano*. Lima .
- Ccallohuanca Quito, M. (2019). Eficacia Del Ministerio Público Y Los Delitos De Crimen Organizado En El Distrito De Yanacancha - 2018. *Para Optar El Título De Abogado*. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Cerro De Pasco.
- Democracia Y Seguridad Ciudadana*. (13 De Julio De 2007). Obtenido De [Https://Pdba.Georgetown.Edu/Security/Citizenssecurity/Citizenssec\\_S.Html](https://Pdba.Georgetown.Edu/Security/Citizenssecurity/Citizenssec_S.Html)
- El Peruano. (6 De Junio De 2020). Obtenido De [Https://Elperuano.Pe/Noticia/102249-Implementaran-Políticas-Contra-EI-Crimen-Organizado-Y-EI-Terrorismo](https://Elperuano.Pe/Noticia/102249-Implementaran-Políticas-Contra-EI-Crimen-Organizado-Y-EI-Terrorismo)
- Fernández De La Torre, H. (2022). "Criterios De Valoración En Los Actos De Corroboración Del Proceso De Colaboración Eficaz En El Crimen Organizado: Propuesta Doctrinaria Legal. *Tesis Para Optar El Título De Abogado*. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayaque.
- Franco Corzo , J. (S.F). *¿Qué Son Las Políticas Públicas*). Obtenido De [Https://Www.lexe.Edu.Mx/Top-Entradas/Que-Son-Las-Políticas-Publicas/](https://Www.lexe.Edu.Mx/Top-Entradas/Que-Son-Las-Políticas-Publicas/)
- Gálvez Villegas, T. (2012). *El Código Procesal Penal, Comentarios Descriptivos Explicativos Y Críticos*.
- García Molina, P. (2008). *Criminología*. . Perú: Inpeccp.
- Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio. (2014). *Selección De Muestra*. México: Mcgraw-Hill. . Obtenido De [Http://Metabase.Uaem.Mx/Xmlui/Bitstream/Handle/123456789/2776/506\\_6.Pdf](http://Metabase.Uaem.Mx/Xmlui/Bitstream/Handle/123456789/2776/506_6.Pdf)
- Isep. (S.F). *Instituto Superior De Estudios Psicológicos*. Obtenido De [Https://Www.Isep.Es/Actualidad/Identificar-Distinguir-Tipos-De-Violencia/#:~:Text=Violencia%20social%3a%20es%20el%20tipo,O%20por%20la%20propia%20comunidad](https://Www.Isep.Es/Actualidad/Identificar-Distinguir-Tipos-De-Violencia/#:~:Text=Violencia%20social%3a%20es%20el%20tipo,O%20por%20la%20propia%20comunidad).
- Las Preocupaciones En El Perú Y El Mundo. (2018). *Ipsos*. Perú. Obtenido De Las Preocupaciones En El Perú Y El Mundo.

- Legis.Pe. (30 De Octubre De 2018). *¿En Qué Consiste Una Organización Criminal Y Cómo Opera La Imputación De Responsabilidad A Sus Miembros?* Obtenido De <https://lpderecho.pe/organizacion-criminal-imputacion-responsabilidad-miembros/>
- Legis.Pe. (21 De Diciembre De 2023). *Ley Contra El Crimen Organizado (Ley 30077)*. Obtenido De <https://lpderecho.pe/ley-crimen-organizado-ley-30077-actualizado/>
- Loza Avalos, G. (26 De Julio De 2023). *Giulliana Loza*. Obtenido De <https://www.giullianaloza.pe/wp-content/uploads/2023/08/colaboracion-eficaz.pdf>
- Maccha Zambrano, Y. (2018). “Tipificación De Los Delitos De Crimen Organizado Y Afectación Al Principio De Legalidad En Huánuco-2017”. *Tesis Para Optar El Grado De Magister*. Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Húanuco.
- Maldonado Benites, W., & Negreiros Guerra, M. (2023). El Delito De Tráfico Ilegal De Fauna Silvestre Y El Incremento De Crimen Organizado En La Provincia De Coronel Portillo - 2022. *Tesis Para Optar El Título De Abogado*. Universidad Nacional De Ucayali, Pucallpa.
- Masabel Chicoma, A. (16 De Noviembre De 2020). *El Peruano*. Obtenido De <https://elperuano.pe/noticia/108163-la-colaboracion#:~:Text=La%20colaboraci%C3%B3n%20eficaz%20ha%20significado,Otros%20datos%20que%20contribuyan%20al>
- Maza Javier, Y. (2021). La Colaboración Eficaz En El Proceso Penal Peruano Como Estrategia De Lucha Contra La Criminalidad Organizada En El Marco Del Derecho Penal Premial. *Tesis Para Optar El Grado De Magister*. Universidad Nacional “Santiago Antúnez De Mayolo”, Huaraz.
- Montero, J. C. (Junio De 2012). *Scielo*. Obtenido De [https://www.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-76532012000100001#:~:Text=Las%20pol%C3%Adticas%20del%20pns%20buscan,Coordinados%20con%20otras%20dependencias%20del](https://www.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532012000100001#:~:Text=Las%20pol%C3%Adticas%20del%20pns%20buscan,Coordinados%20con%20otras%20dependencias%20del)
- Musco, E. (1998). *Los Colaboradores De La Justicia Entre El Pensamiento Y La Calumnia*. Barcelona: Praxis.

- Oseada Gago, D., Santacruz Espinoza, A., Zevallos Solis, L., Sangama Sanchez, J., Cosme Solano, L., & Mendivel Geronimo, R. (2018). *Fundamentos De La Investigación Científica*. Huancayo: Biblioteca Nacional Del Perú .
- Peña Cabrera, A. (2016). *Crimen Organizado Y Sicariato. Tratamiento Penal De La Delincuencia E Inseguridad Ciudadana*. Ideas Solución Editorial S.A.C.
- Perez Royo, J. (2000). *Curso De Derecho Constitucional, Respecto Al Principio De Igualdad*. Madrid.
- Política Nacional Multisectorial*. (2019). Lima: Ministerio Del Interior 2019.
- R.A.E. (S.F). Obtenido De [Https://Dle.Rae.Es/Lucro](https://dle.rae.es/Lucro)
- Ramírez Quiroz, J. (2020). Legítima Defensa En Los Casos De Colaboración Eficaz En El Delito De Lavado De Activos Para Garantizar El Principio De Proporcionalidad De La Pena. *Tesis Para Optar El Título De Abogado*. Universidad Siñon De Sipan, Pimentel.
- Ramos, E. (31 De Agosto De 2019). *Andina Noticias. Pe*. Obtenido De [Https://Andina.Pe/Agencia/Noticia-Colaboracion-Eficaz-Que-Consiste-Y-Quienes-Pueden-Acogerse-723723.Aspx](https://andina.pe/agencia/noticia-colaboracion-eficaz-que-consiste-y-quienes-pueden-acogerse-723723.aspx)
- Robles Sevilla, W. A. (2019). *Repositorio Acadèmico Usmp*. Obtenido De [Https://Repositorio.Usmp.Edu.Pe/Bitstream/Handle/20.500.12727/6214/Robles\\_Swa.Pdf?Sequence=1&lsallowed=Y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/6214/Robles_Swa.Pdf?Sequence=1&lsallowed=Y)
- Santiago Cordini, N. (2017). *El "Crimen Organizado": Un Concepto Extraño Al Derecho Penal*. Buenos Aires.
- Serrano Alvarez, J. (2022). La Colaboración Eficaz Y Los Adolescentes Vinculados Al Crimen Organizado En Trujillo, 2021. *Tesis Para Optar El Grado De Magister*. Universidad Cesar Vallejo, Lima.
- Tipos De Crímenes*. (S.F). Obtenido De [Https://Www.Euroinova.Edu.Es/Blog/Tipos-De-Crimenes#:~:Text=Un%20crimen%20es%20un%20tipo,Consisten%20en%20homicidios%20o%20asesinatos](https://www.euroinova.edu.es/blog/tipos-de-crimenes#:~:Text=Un%20crimen%20es%20un%20tipo,Consisten%20en%20homicidios%20o%20asesinatos).

Torres Perez, M. (2021). Relación Entre El Crimen Organizado Y La Gestión De La Policía Nacional De Pucallpa 2018. *Tesis Para Optar El Grado Académico De Maestro*. Universidad Nacional De Ucayali, Pucallpa.

# **ANEXOS**

## Anexo 1: Matriz de Consistencia

Tema: Colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.



PROBLEMA	OBEJTIVO	HIPOTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿Qué relación existe entre la colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Determinar la relación que existe entre la colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.</p>	<p><b>Hipótesis general</b></p> <p>Existe relación significativa entre la colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.</p>	Colaboración eficaz	<p>Alcances normativos</p> <p>Corroboración del acuerdo de colaboración eficaz</p>	<p>Sistema penal</p> <p>Decreto legislativo</p> <p>Herramienta procesal</p> <p>Elementos de pruebas</p> <p>Importancia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ TIPO DE INVESTIGACIÓN: Básica.</li> <li>▪ DISEÑO DE LA INVESTISGACIÓN: No experimental.</li> <li>▪ ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN: Cuantitativa.</li> <li>▪ ALCANCE: Descriptivo correlacional.</li> </ul>
<p><b>Problemas específicos</b></p> <p>1. ¿Qué relación existe entre la colaboración eficaz y la normativa en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023?</p> <p>2. ¿Qué relación existe entre la colaboración eficaz y la política pública en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023?</p> <p>3. ¿Qué relación existe entre la colaboración eficaz y la violencia en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023?</p>	<p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>1. Determinar la relación que existe entre la colaboración eficaz y la normativa en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.</p> <p>2. Determinar la relación que existe entre la colaboración eficaz y la política pública en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.</p> <p>3. Determinar la relación que existe entre la colaboración eficaz y la violencia en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.</p>	<p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p>1. Existe relación significativa entre la colaboración eficaz y la normativa en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.</p> <p>2. Existe relación significativa entre la colaboración eficaz y la política pública en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.</p> <p>3. Existe relación significativa entre la colaboración eficaz y la violencia en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.</p>	Crimen organizado	<p>Normativa</p> <p>Política pública</p> <p>Violencia</p>	<p>Ley N°30077</p> <p>Decreto legislativo N°1244</p> <p>Código Penal</p> <p>Implementación de políticas públicas</p> <p>Participación democrática ciudadana</p> <p>Violencia interpersonal</p> <p>Violencia social</p>	



## Anexo 2: Instrumentos de aplicación



### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Cuestionario para determinar la relación entre la colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

**Instrucciones:** Estimado, el cuestionario que le damos a continuación, tiene por propósito extraer datos importantes y significativos con respecto a la relación significativa entre la colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

Marca una sola vez con una "x" en los casilleros según criterio que estimes conveniente, o se acerque a la respuesta correcta, las respuestas que usted proporcionará serán totalmente confidenciales.

COLABORACION EFICAZ		SI	NO
DIMENSIÓN I: ALCANCES NORMATIVOS			
SISTEMA PENAL			
1	¿Considera usted, que el sistema penal en cuando a la colaboración eficaz es eficiente?		
2	¿Considera usted, que en el sistema penal de colaboración eficaz combate el delito de crimen organizado?		
DECRETO LEGISLATIVO			

3	¿Considera usted, que el Decreto Legislativo N°1301, mejoro la eficiencia de la colaboración eficaz?		
	<b>HERRAMIENTA PROCESAL</b>		
4	¿Considera usted, que la colaboración eficaz es una herramienta eficaz contra el crimen organizado?		
5	¿Considera usted, que esta herramienta procesal de colaboración eficaz logra desbaratar el crimen organizado?		
	<b>DIMENSION II: CORROBORACION DEL ACUERDO DE COLABORACION EFICAZ</b> <b>ELEMENTOS DE PRUEBA</b>		
6	¿Considera usted, para que se dé le proceso de colaboracion eficaz se debe cumplir con los elementos de prueba para poder aplicarse?		
7	¿Considera usted, para que se pueda aplicar este proceso especial el colaborador debe proporcionar varios elementos de pruebas que sea útil para el fiscal?		
	<b>IMPORTANCIA</b>		
8	¿Considera usted, quien realiza la colaboración eficaz debe brindar información importante para el esclarecimiento de los hechos?		
9	¿Considera usted, para que se pueda rebajar o eximir de pena el colaborador eficaz debe de haber presentado información de importancia?		

<b>CRIMEN ORGANIZADO</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>DIMENSIÓN I: NORMATIVA</b>			
<b>LEY N°30077</b>			
<b>N°</b>			
1	¿Considera usted, que la ley N°30077, es eficaz contra la lucha del crimen organizado?		
<b>DECRETO LEGISLATIVO N°1244</b>			
2	¿Considera usted, que el derecho legislativo N°1244, fortalece la lucha contra el crimen organizado?		
<b>CÓDIGO PENAL</b>			
3	¿Considera usted, que el crimen organizado esta tipificado en el Código Penal?		
<b>DIMENSIÓN II: POLÍTICA PÚBLICA</b>			
<b>IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS</b>			
4	¿Considera usted, que se necesita la implementación de políticas públicas contra el crimen organizado?		
5	¿Considera usted, que urge la implementación de políticas públicas para apoyar a funcionarios públicos que luchan en contra del crimen organizado?		
<b>PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA CIUDADANA</b>			
6	¿Considera usted, que la participación democrática ciudadana es muy importante para luchar en contra del crimen organizado?		
<b>DIMENSIÓN III: VIOLENCIA</b>			
<b>VIOLENCIA INTERPERSONAL</b>			
7	¿Considera usted, que la violencia interpersonal ha disminuido con la implementación de las políticas del crimen organizado?		
<b>VIOLENCIA SOCIAL</b>			

8	¿Considera usted, que la violencia social ha aumentado últimamente a los años por el delito de crimen organizado?		
9	¿Considera usted, que el crimen organizado ha aumentado en mayor cantidad de hechos delictivos de violencia sexual?		
10	¿Considera usted, que el crimen organizado es una de las principales problemas de violencia social en nuestro país?		

¡Muchas Gracias por su participación!

### Anexo 3: Matriz de validación

#### MATRIZ DE VALIDACIÓN

Título: Colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

Variable: Colaboración eficaz

Variable	Dimensión	Indicador	Ítem	N	Opción de respuesta		Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación
					Si	No	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítem y la opción de respuesta		
							Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
Colaboración eficaz	Alcances normativos	Sistema penal	¿Considera usted, que el sistema penal en cuanto a la colaboración eficaz es eficiente?	1			x		x		x		x		
			¿Considera usted, que en el sistema penal de colaboración eficaz en el crimen organizado?	2			x		x		x		x		
		Decreto legislativo	¿Considera usted, que el Decreto Legislativo N°1501, mejora la eficiencia de la colaboración eficaz?	3			x		x		x		x		
			Herramienta procesal	¿Considera usted, que la colaboración eficaz es una herramienta eficaz contra el crimen organizado?	4			x		x		x		x	
	¿Considera usted, que esta herramienta procesal de colaboración eficaz logra desbaratar el crimen organizado?	5				x		x		x		x			
	Combinación del acuerdo de colaboración eficaz	Elementos de prueba	¿Considera usted, para que se dé la prueba de colaboración eficaz se debe cumplir con los elementos de prueba para poder aplicarse?	6			x		x		x		x		
			¿Considera usted, para que se pueda aplicar este proceso especial el colaborador debe proporcionar varios elementos de prueba que sea útil para el fiscal?	7			x		x		x		x		
		Importancia	¿Considera usted, quien realiza la colaboración eficaz debe brindar información importante para el esclarecimiento de los hechos?	8			x		x		x		x		
			¿Considera usted, para que se pueda bajar o cerrar de para el colaborador eficaz debe de haber presentado información de importancia?	9			x		x		x		x		

Pucallpa, ~~CAJAMARCA~~ del..... de 2024



MATRIZ DE VALIDACIÓN

Título: Colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023  
 Variable: Crimen organizado

Variables	Dimensión	Indicador	Ítem	N°	Opción de respuesta		Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación
					Si	No	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítem y la opción de respuesta		
							Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
Crimen organizado	Normativa	Ley N°90077	¿Considera usted, que la ley N°90077, es eficaz contra la lucha del crimen organizado?	1			x		x		x		x		
		Decreto Legislativo N°1244	¿Considera usted, que el decreto legislativo N°1244, fortalece la lucha contra el crimen organizado?	2			x		x		x		x		
		Código Penal	¿Considera usted, que el crimen organizado está tipificado en el Código Penal?	3			x		x		x		x		
	Política pública	Implementación de políticas públicas	¿Considera usted, que se necesita la implementación de políticas públicas contra el crimen organizado?	4			x		x		x		x		
			¿Considera usted, que urge la implementación de políticas públicas para apoyar a funcionarios públicos que luchan en contra del crimen organizado?	5			x		x		x		x		
		Participación democrática ciudadana	¿Considera usted, que la participación democrática ciudadana es muy importante para luchar en contra del crimen organizado?	6			x		x		x		x		
	Violencia	Violencia interpersonal	¿Considera usted, que la violencia interpersonal ha disminuido con la implementación de las políticas del crimen organizado?	7			x		x		x		x		
		Violencia social	¿Considera usted, que la violencia social ha aumentado últimamente a los años por el delito de crimen organizado?	8			x		x		x		x		
			¿Considera usted, que el crimen organizado ha aumentado en mayor cantidad de hechos delictivos de violencia social?	9			x		x		x		x		
			¿Considera usted, que el crimen organizado es uno de los principales problemas de violencia social en nuestro país?	10			x		x		x		x		



MATRIZ DE VALIDACIÓN

Título: Colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de Investigación preparatoria, Ucayali 2023.

Variable: Colaboración eficaz

Variable	Dimensión	Indicador	Base	N°	Opción de respuesta		Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación
					SI	No	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el tem		Relación entre base y la opción de respuesta		
							SI	No	SI	No	SI	No	SI	No	
Colaboración eficaz	Alcances normativa	Sistema penal	¿Considera usted, que el sistema penal es cuando a la colaboración eficaz es eficiente?	1			x		x		x		x		
			¿Considera usted, que en el sistema penal de colaboración eficaz en el crimen organizado?	2			x		x		x		x		
		Decreto legislativo	¿Considera usted, que el Decreto Legislativo N°1301, mejora la eficiencia de la colaboración eficaz?	3			x		x		x		x		
			Herramienta procesal	¿Considera usted, que la colaboración eficaz es una herramienta eficaz contra el crimen organizado?	4			x		x		x		x	
	¿Considera usted, que esta herramienta procesal de colaboración eficaz logra debilitar el crimen organizado?	5				x		x		x		x			
	Construcción del acuerdo de colaboración eficaz	Elementos de prueba	¿Considera usted, para que se dé la prueba de colaboración eficaz se debe cumplir con los elementos de prueba para poder aplicarse?	6			x		x		x		x		
			¿Considera usted, para que se pueda aplicar esta prueba especial el colaborador debe proporcionar todos los elementos de prueba que sea útil para el fiscal?	7			x		x		x		x		
		Inferencia	¿Considera usted, según indica la colaboración eficaz debe brindar información importante para el esclarecimiento de los hechos?	8			x		x		x		x		
			¿Considera usted, para que se pueda rebajar o eximir de pena el colaborador eficaz debe de haber presentado información de inferencia?	9			x		x		x		x		

Pucallpa, \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de 2024



Nombre y Apellido: Mg. Adán Marcelo Sifuentes Rosales  
DNI: 44795562

MATRIZ DE VALIDACIÓN

Título: Colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

Variable: Crimen organizado

Variables	Dimensión	Indicador	Ítem	N°	Opciones de respuesta		Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación
					Si	No	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítem y la opción de respuesta		
							Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
Crimen organizado	Normativa	Ley N°30077	¿Considera usted, que la ley N°30077, es eficaz contra la lucha del crimen organizado?	1			X		X		X		X		
		Decreto Legislativo N°1244	¿Considera usted, que el decreto legislativo N°1244, fortalece la lucha contra el crimen organizado?	2			X		X		X		X		
		Código Penal	¿Considera usted, que el crimen organizado está tipificado en el Código Penal?	3			X		X		X		X		
	Política pública	Implementación de políticas públicas	¿Considera usted, que se necesita la implementación de políticas públicas contra el crimen organizado?	4			X		X		X		X		
			¿Considera usted, que urge la implementación de políticas públicas para apoyar a funcionarios públicos que luchan en contra del crimen organizado?	5			X		X		X		X		
		Participación democrática ciudadana	¿Considera usted, que la participación democrática ciudadana es muy importante para luchar en contra del crimen organizado?	6			X		X		X		X		
	Violencia	Violencia intergeneracional	¿Considera usted, que la violencia intergeneracional ha disminuido con la implementación de las políticas del crimen organizado?	7			X		X		X		X		
		Violencia social	¿Considera usted, que la violencia social ha aumentado últimamente a los años por el delito de crimen organizado?	8			X		X		X		X		
			¿Considera usted, que el crimen organizado ha aumentado en mayor cantidad de hechos delictivos de violencia sexual?	9			X		X		X		X		
			¿Considera usted, que el crimen organizado es uno de los principales problemas de violencia social en nuestro país?	10			X		X		X		X		



Firma del validador  
 Nombres y Apellidos: Mg. Adrían Marcelo Sifuentes Rosales  
 Dni: 44795562

### MATRIZ DE VALIDACIÓN

Título: Colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.

Variable: Colaboración eficaz

Variables	Dimensión	Indicador	Base	N°	Opción de respuesta		Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación	
					Si	No	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre base y la opción de respuesta			
							Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		
Colaboración eficaz	Casos normativos	Sistema penal	¿Considera usted, que el sistema penal es cuando a la colaboración eficaz es eficiente?	1			x		x		x		x			
			¿Considera usted, que en el sistema penal de colaboración eficaz en el crimen organizado?	2			x		x		x		x			
		Decreto legislativo	¿Considera usted, que el Decreto Legislativo Nº1301, mejora la eficiencia de la colaboración eficaz?	3			x		x		x		x			
			Herramienta procesal	¿Considera usted, que la colaboración eficaz es una herramienta eficaz contra el crimen organizado?	4			x		x		x		x		
				¿Considera usted, que esta herramienta procesal de colaboración eficaz logra desbaratar el crimen organizado?	5			x		x		x		x		
	Constatación del acuerdo de colaboración eficaz	Elementos de pruebas	¿Considera usted, para que se dé la prueba de colaboración eficaz se debe cumplir con los elementos de prueba para poder aplicarse?	6			x		x		x		x			
			¿Considera usted, para que se pueda aplicar esta prueba especial el colaborador debe proporcionar varios elementos de pruebas que sea útil para el fiscal?	7			x		x		x		x			
		Imperancia	¿Considera usted, que cuando la colaboración eficaz debe brindar información imperiosa para el esclarecimiento de los hechos?	8			x		x		x		x			
			¿Considera usted, para que se pueda retirar o exonerar de pena al colaborador eficaz debe de haber presentado información de imperancia?	9			x		x		x		x			

  
 Juan Carlos Ramírez del Águila  
 DNI N° 40727233

MATRIZ DE VALIDACIÓN

Título: Colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de Investigación preparatoria, Ucayali 2023.

Variable: Crimen organizado

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	N°	Escala de respuesta		Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación			
					Si	No	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítem y la escala de respuesta					
							Si	No	Si	No	Si	No	Si	No				
Crimen organizado	Normativa	Ley Nº30077	¿Considera usted, que la ley Nº30077, es eficaz contra la lucha del crimen organizado?	1			x		x									
		Decreto Legislativo Nº1244	¿Considera usted, que el decreto legislativo Nº1244, fortalece la lucha contra el crimen organizado?	2			x		x									
		Código Penal	¿Considera usted, que el crimen organizado está sancionado en el Código Penal?	3			x		x									
	Política pública	Implementación de políticas públicas	¿Considera usted, que es necesaria la implementación de políticas públicas contra el crimen organizado?	4			x		x									
			¿Considera usted, que exige la implementación de políticas públicas para apoyar a funcionarios públicos que luchan en contra del crimen organizado?	5			x		x									
		Participación democrática ciudadana	¿Considera usted, que la participación democrática ciudadana es muy importante para luchar en contra del crimen organizado?	6			x		x									
	Violencia	Violencia interpersonal	¿Considera usted, que la violencia interpersonal ha disminuido con la implementación de las políticas del crimen organizado?	7			x		x									
			¿Considera usted, que la violencia social ha aumentado últimamente a los años por el delito de crimen organizado?	8			x		x									
		Violencia social	¿Considera usted, que el crimen organizado ha aumentado en mayor cantidad de hechos delictivos de violencia social?	9			x		x									
			¿Considera usted, que el crimen organizado es uno de los principales problemas de violencia social en nuestro país?	10			x		x									

  
 Juan Carlos Ramírez del Aguila  
 DNI N° 40727233

## Anexo 4: Confiabilidad del instrumento

### Colaboración eficaz

#### Resumen de procesamiento de casos

	N	%
Casos Válido	90	100,0
Excluido <sup>a</sup>	0	,0
Total	90	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,802	9

Interpretación: El Estadístico, **PERCY ORLANDO ROJAS MEDINA**, del instrumento de investigación arrojó, 802, por ende, el instrumento es altamente confiable para la investigación por el resultado que arrojó.

Pucallpa, 9 de enero del 2024.

**PERCY ORLANDO ROJAS MEDINA**

  
FIRMA DEL EXPERTO

### Crimen organizado

#### Resumen de procesamiento de casos

	N	%
Casos Válido	90	100,0
Excluido <sup>a</sup>	0	,0
Total	90	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,805	10

Interpretación: El Estadístico, PERCY ORLANDO ROJAS MEDINA, del instrumento de investigación arrojó, 805, por ende, el instrumento es altamente confiable para la investigación por el resultado que arrojó.

Pucallpa, 9 de enero del 2024.

PERCY ORLANDO ROJAS MEDINA

  
FIRMA DEL EXPERTO

## Anexo 5: Base de datos

### COLABORACION EFICAZ

$\sum_{i=1}^9$	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
3	1	1	1	1	2	1	1	1	1
4	2	1	1	1	2	1	1	1	1
5	2	1	1	1	2	1	1	1	1
6	2	1	1	1	2	1	1	1	1
7	2	1	1	1	2	1	1	1	1
8	2	1	1	1	2	1	1	1	1
9	2	1	1	1	2	1	1	1	1
10	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	2	1	1	1	1	1	2	1	1
12	2	1	1	1	1	1	1	1	1
13	2	1	1	1	1	1	1	1	1
14	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15	1	1	1	1	1	2	1	2	1
16	1	1	1	1	2	1	1	1	1
17	2	1	1	1	1	1	1	1	2
18	2	1	1	1	1	1	1	1	1
19	2	1	1	1	1	1	1	1	1
20	1	1	1	1	2	1	1	1	1
21	1	1	1	1	2	1	2	1	1
22	2	1	1	1	2	1	1	1	1
23	2	1	1	1	2	1	1	1	1
24	1	1	1	1	2	1	1	1	1
25	2	1	1	1	2	1	1	1	1
26	2	1	1	1	2	1	1	1	1
27	2	1	1	1	2	1	1	1	2
28	2	1	1	1	3	1	1	1	2
29	1	1	1	1	2	1	1	1	1
30	1	2	1	1	2	1	1	1	1
31	2	1	1	1	2	1	1	1	1
32	2	1	1	1	2	1	1	1	1
33	1	1	1	1	2	1	1	1	1
34	1	1	1	1	2	1	1	1	1
35	2	1	1	1	2	1	1	1	1
36	2	1	2	2	2	1	1	1	1
37	2	1	1	1	2	1	1	1	1

38	1	1	1	1	2	1	1	1	1
39	2	2	1	1	2	1	1	1	1
40	2	1	1	1	2	1	1	1	1
41	2	1	1	1	2	2	1	1	1
42	2	1	1	1	2	1	1	1	1
43	1	1	1	1	2	1	1	2	1
44	2	1	1	1	2	1	1	1	1
45	2	1	1	1	2	1	1	1	1
46	1	1	1	1	2	1	1	1	1
47	2	1	1	1	2	1	1	1	1
48	2	1	1	1	2	1	1	1	1
49	1	1	1	1	2	1	1	1	1
50	2	1	1	1	2	1	1	1	1
51	2	1	1	1	2	1	1	1	1
52	2	1	1	1	2	1	1	2	1
53	1	2	2	1	2	2	1	1	1
54	2	1	1	1	2	1	1	1	1
55	2	1	1	1	2	1	1	1	1
56	1	1	1	1	2	1	2	1	2
57	1	1	1	1	2	1	1	1	1
58	1	1	1	1	2	1	1	1	1
59	1	1	1	1	2	1	1	1	1
60	1	1	1	1	2	1	1	1	1
61	1	1	1	1	2	1	1	1	1
62	1	1	1	1	2	1	1	1	1
63	1	1	1	1	2	1	1	1	1
64	1	1	1	1	2	1	1	1	1
65	1	1	1	1	2	1	1	1	1
66	1	1	1	1	2	1	1	1	1
67	2	1	1	1	2	1	1	1	1
68	2	1	1	1	2	1	1	1	1
69	2	1	1	1	2	2	1	1	1
70	2	1	1	1	2	1	1	1	1
71	2	1	1	1	2	1	1	1	1
72	2	1	1	1	2	1	1	1	1
73	2	1	1	2	2	1	1	1	1
74	1	1	1	1	2	1	1	1	1
75	2	1	1	1	2	1	1	1	1
76	2	1	2	1	2	1	1	1	1
77	2	1	1	1	2	1	1	1	1
78	2	1	1	1	2	1	1	2	1
79	2	1	1	1	2	1	1	1	1
80	2	1	1	1	2	1	1	1	1
81	2	1	1	1	1	1	1	1	1

82	1	1	1	1	2	1	1	1	1
83	2	1	1	1	2	1	1	1	1
84	2	1	1	2	2	1	1	1	1
85	2	1	1	1	1	1	1	1	1
86	1	2	1	1	2	1	1	1	1
87	2	1	2	1	2	1	1	1	1
88	2	1	1	1	2	1	1	1	1
89	2	1	1	2	1	1	1	1	1
90	2	1	1	1	2	1	2	1	1

## CRIMEN ORGANIZADO

№	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1
3	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
4	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
5	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
6	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
7	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
8	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
9	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
10	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
11	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
12	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
15	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
16	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
17	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
18	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
19	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1
20	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
21	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
22	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
23	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
24	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
25	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
26	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
27	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
28	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
29	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1

30	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
31	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
32	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
33	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
34	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
35	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
36	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
37	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
38	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
39	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
40	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
41	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2
42	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2
43	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2
44	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
45	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
46	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
47	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
48	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
49	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
50	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
51	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
52	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
53	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
54	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
55	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
56	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1
57	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
58	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
59	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
60	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
61	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
62	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
63	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
64	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1
65	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
66	2	2	2	1	1	2	2	1	1	1
67	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
68	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2
69	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
70	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
71	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
72	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
73	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1

74	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1
75	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
76	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
77	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
78	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
79	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
80	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
81	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
82	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1
83	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
84	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1
85	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
86	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
87	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
88	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
89	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1
90	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1

## Anexo 6: Autorización de publicación de tesis



UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA

OGyT - REPOSITORIO INSTITUCIONAL

### AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

Yo, Indira Milagritos Soledad Salazar Heredia, Miluz Pezo Jones y Wilfredo Neciosup Hidalgo, autor(es) de la tesis de pregrado titulada:

"Colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria, Ucayali 2023"

Sustentada el año: 2024

Con la asesoría de: Mg. Olivia Rios Ordoñez

En la Facultad: Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional: Derecho y Ciencias Políticas

Autorizo la publicación:

**PARCIAL**  Significa que se publicará en el repositorio Institucional solo la caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar si su tesis o documento presenta material patentable, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite el VRI UPP.

**TOTAL**  Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio Institucional.

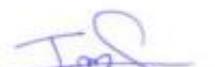
De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Privada de Pucallpa (<http://repositorio.upp.edu.pe/>), bajo los siguientes términos:

**Primero:** Otorgo a la Universidad Privada de Pucallpa licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UPP, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

**Segundo:** Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto, me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Privada de Pucallpa y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 08/03/2024

  
Indira Milagritos Soledad  
DNI N°70577585

  
Miluz Pezo Jones  
DNI N°46621011

  
Wilfredo Neciosup Hidalgo  
DNI N°44358087

<http://repositorio.upp.edu.pe/>

[repositorio@upp.edu.pe](mailto:repositorio@upp.edu.pe)

## Anexo 7: Informe de conformidad del asesor

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pucallpa, 27 de enero del 2024

### INFORME N° 02 - 2024-ORO

**AL** : Mg. Adrián Marcelo Sifuentes Rosales  
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UPP

**DE** : Mg. Olivia Rios Ordoñez  
Docente Revisor

**ASUNTO** : Informe de Tesis

Mediante el presente Informo a su despacho que, habiendo sido designado como docente asesor de Tesis denomina "**COLABORACION EFICAZ Y EL CRIMEN ORGANIZADO EN EL CUARTO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA, UCAYALI 2023**", presentado por los **Bach: Indira Milagros Soledad Salazar Heredia, Bach: Miluz Pezo Jones y Bach. Wilfredo Neciosup Hidalgo**; de la escuela profesional de **DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**, ante ello debo señalar.

- Que, el tema desarrollado por el bachiller se encuentra dentro la línea de Investigación de actualidad del Derecho Constitucional y sub línea de Derecho Procesal Penal.
- El presente trabajo de investigación (Tesis) cumple con el formato y esquema autorizado por la UPP.
- Las citas y marco teórico son apropiados, su contenido obedece al desarrollo del contenido.
- El término básico consignado en el informe final de investigación obedece y se relacionan con el Proyecto de la Investigación de Tesis en mención.

En ese sentido se eleva a su despacho el presente informe aprobando la Tesis, para seguir con el trámite administrativo respectivo.

Atentamente;



---

Abg. Mtr. Olivia Rios Ordoñez

## Anexo 8: Informe de conformidad del revisor

### INFORME N° 0014-2024-UPP-\HVFB-REVISOR

A : Mg. Adrián Marcelo Sifuentes Rosales  
Decano de la FDCP

Del : Dr. Hugo Vicente Flores Bonifacio  
Revisor

Asunto : Conformidad del Informe de Tesis

Fecha : Pucallpa, 28 de febrero de 2024

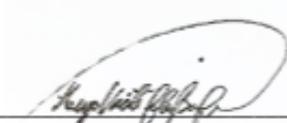
---

Grato es dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacerle llegar a su despacho la **CONFORMIDAD** del Informe de Tesis, denominado: **“Colaboración eficaz y el crimen organizado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria, Ucayali 2023.”** de los Tesistas: Indira Milagritos Soledad Salazar Heredia, Miluz Pezo Jones y Wilfredo Neciosup Hidalgo, de la escuela profesional de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Remito a su despacho mi **CONFORMIDAD** del Informe de Tesis.

Es todo lo que informo a usted señor Decano.

Atentamente,



Dr. Hugo Vicente Flores Bonifacio  
Revisor

## Anexo 9: Tomas fotográficas de la evidencia



